



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



ACTA APROBADA EN FECHA 10 DE ENERO DE 2022
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N° 4022 En la ciudad de San Salvador, en el Salón de Sesiones del Consejo Directivo, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del **viernes diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno.**

ASISTENCIA: Segundo Vicepresidente, doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Salvador Alejandro Perdomo, licenciado Joel Adonay De Paz Flores, doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, licenciado Marlon Arnoldo Avendaño Martínez, doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández y licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General. **SUPLENTE:** licenciado Miguel Ángel Sandoval Reyes, ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello y doctor Elenilson Antonio Gálvez Valencia.

INASISTENCIA CON EXCUSA: señor Óscar Rolando Castro, licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, doctora Bitia Marthaly Márquez Monge, señor Alejandro Hernández Castro, señor Edwin Eulise Ortez, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, señor Walter Ernesto Pineda Valdez y doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, Directora General.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

1. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q22000002**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 1”**.

2. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q22000011**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PRIORIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 1”**.

3. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q22000012**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PRIORIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 2”**.
4. Recomendación de los usuarios/especialistas para la **contratación directa N° 4G22000006**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO UCI PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS”**.
5. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2G22000008**, denominada: **“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”**.
6. Solicitud de aprobar el **incremento** del contrato **G-152/2020**, originado en la **licitación pública N° 2G21000005**, denominada: **“SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, suscrito con la sociedad **Negocios Camyram, S.A. de C.V.**
7. Presentación de informe en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo **#2021-2455.NOV.**, en relación a petición de la sociedad **Seguridad de El Salvador y Limpieza, S.A. de C.V.**, referente al contrato **G-155/2020**, originado en la **licitación pública N° 2G21000007**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS”**; y solicitud de aprobar **modificativa y prórroga de dicho contrato**.

Desarrollo de la sesión:

Presidió la sesión el doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a votación la agenda presentada, la cual fue aprobada con 6 votos a favor.

PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

1. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q22000002**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 1”**.

Para este punto asistieron: licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI; ingeniera Blanca Patricia Munguía, Jefa del Departamento Gestión de Compras; [REDACTED], Coordinador Médico del Hospital Regional Sonsonate; doctor Héctor Adolfo Henríquez Meléndez, Jefe de

Departamento Clínico del Hospital General; [REDACTED] Analista UACI; e ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros.

La ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q22000002**, denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 1**”, para lo cual, informó que el Consejo Directivo aprobó las bases de la licitación pública en referencia, según el Acuerdo #2021-2305.OCT. contenido en Acta 4004 de fecha 11 de octubre de 2021. Así mismo, dio a conocer a los miembros de la comisión evaluadora de ofertas, la asignación presupuestaria por un monto total de \$238,553.50, correspondiente a cuatro (4) códigos y las fechas estimadas del presente proceso de compra. También, detalló que diecinueve (19) sociedades retiraron las bases de la presente licitación pública, de las cuales, solamente seis (6) presentaron ofertas, que fueron analizadas por los miembros de la comisión evaluadora de ofertas, quienes recomiendan: **adjudicar tres (3) códigos** a las sociedades que cumplieron con la Evaluación Técnica, Financiera y Documentación Legal y Administrativa establecidas en las bases de la licitación en referencia, hasta por un monto total de \$65,528.00. Así mismo, recomienda la **declaratoria desierta de un (1) código**, por no haberse recibido ofertas.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la licitación pública N° 2Q22000002. La cual fue aprobada con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-2838.DIC.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q22000002, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 1**”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2021-10-0487 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.*”; por unanimidad ACUERDA: 1°)

ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, TRES (03) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q22000002, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO MEDICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 1” POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRAS, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$65,528.00) PRECIO INCLUYE IVA; DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

A. DOS (02) CÓDIGOS ADJUDICADO AL MENOR EN PRECIO DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	MARCA	OFERTANTE	MODELO	PAÍS	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO OFERTA	CANTIDAD	P.U. OFERTADO (\$)	TOTAL HASTA POR
1	A934202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE	CONTEC	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CMS6000	CHINA	UN	PRINCIPAL	13	\$1,805.00	\$23,465.00
2	A934213	MONITOR DE SIGNOS VITALES PEDIÁTRICO	MONITOR DE SIGNOS VITALES PEDIÁTRICO	EDAN	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	X10	CHINA	UN	PRINCIPAL	1	\$3,423.00	\$3,423.00
TOTAL												\$26,888.00

B. UN (01) CÓDIGO ADJUDICADO AL ÚNICO ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	OFERTANTE	MARCA	MODELO	PAÍS	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO OFERTA	CANTIDAD	P.U. OFERTADO (\$)	TOTAL HASTA POR
1	A934211	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 8 PARÁMETROS PARA CUIDADOS CRÍTICOS	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 8 PARÁMETROS PARA CUIDADOS CRÍTICOS	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	EDAN	ELITE V8	CHINA	UN	PRINCIPAL	2	\$19,320.00	\$38,640.00
TOTAL												\$38,640.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS

No. Oferta	Nombre Ofertante	No. de Códigos Adjudicados	Monto Total Adjudicado (Incluyendo IVA) hasta por
1	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V	2	\$42,063.00
2	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V	1	\$23,465.00
TOTAL ADJUDICADO HASTA POR			\$65,528.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR DESIERTO UN (01) CÓDIGO DE LA LICITACIÓN, POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	A999304	ESTIMULADOR PARA TERAPIA ELECTROCONVULSIVA	UN	2

3º) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS SOCIEDADES OFERTANTES DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

OFERTANTE # 1 - JORMAR, S.A. DE C.V.			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
A934211	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 8 PARÁMETROS PARA CUIDADOS CRÍTICOS	PRINCIPAL	NO SE RECOMIENDA POR NO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS: NO PRESENTO REGISTRO SANITARIO ANTE DNM, PRESENTO SOLICITUD DE PRE REGISTRO. NO PRESENTÓ, a) COMPROBANTE DE AUTORIZACIÓN O REGISTRO INTERNACIONAL DEL PRODUCTO, b) CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO. SE PREVINO A LA SOCIEDAD, PERO LA DOCUMENTACION SUBSANADA ES "NO CONFORME" SEGÚN INFORME DE SECCION REGULACION DE INSUMOS MEDICOS Y DE LABORATORIO. A PESAR DE SER EL MENOR EN PRECIO

OFERTANTE # 2 PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
A934202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE	PRINCIPAL	NO SE RECOMIENDA POR NO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS: NO PRESENTÓ, a) CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD. b) COMPROBANTE DE AUTORIZACIÓN O REGISTRO INTERNACIONAL DEL PRODUCTO, c) CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO. SE PREVINO A LA SOCIEDAD, PERO NO PRESENTO LA SUBSANACIÓN REQUERIDA. PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO

OFERTANTE # 3 EQUIMSA, S.A. DE C.V.			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
A934202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE	PRINCIPAL	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE RECOMIENDA YA QUE PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO

OFERTANTE # 4 ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
A934202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE	PRINCIPAL	NO SE RECOMIENDA POR NO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS: a) COMPROBANTE DE AUTORIZACIÓN O REGISTRO INTERNACIONAL DEL PRODUCTO, b) CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO. SE PREVINO A LA SOCIEDAD, PERO LA DOCUMENTACION SUBSANADA ES "NO CONFORME" SEGÚN INFORME DE SECCION REGULACION DE INSUMOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO.
A934211	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 8 PARÁMETROS PARA CUIDADOS CRÍTICOS	PRINCIPAL	NO SE RECOMIENDA POR NO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS: a) COMPROBANTE DE AUTORIZACIÓN O REGISTRO INTERNACIONAL DEL PRODUCTO, c) CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO. SE PREVINO A LA SOCIEDAD, PERO LA DOCUMENTACION SUBSANADA ES "NO CONFORME" SEGÚN INFORME DE SECCION REGULACION DE INSUMOS MEDICOS Y DE

OFERTANTE # 4 ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
			LABORATORIO. PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO.
A934213	MONITOR DE SIGNOS VITALES PEDIÁTRICO	PRINCIPAL	NO SE RECOMIENDA POR NO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS: a) COMPROBANTE DE AUTORIZACIÓN O REGISTRO INTERNACIONAL DEL PRODUCTO. b) CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO. SE PREVINO A LA SOCIEDAD, PERO LA DOCUMENTACION SUBSANADA ES "NO CONFORME" SEGÚN INFORME DE SECCION REGULACION DE INSUMOS MEDICOS Y DE LABORATORIO. PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO

OFERTANTE # 5 SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
A934202	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE	PRINCIPAL	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE RECOMIENDA YA QUE PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO

OFERTANTE # 6 INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE ESTATUS (OBSERVACIÓN)
A934213	MONITOR DE SIGNOS VITALES PEDIÁTRICO	PRINCIPAL	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE RECOMIENDA YA QUE PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL RECOMENDADO

4º) SE HACE CONSTAR QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS INHABILITADAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021. ASIMISMO, QUE LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

5º) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SUB-NUMERALES CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN. LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

6º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), SE GESTIONE UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CÓDIGO DESIERTO.

7º) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS,

DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

8°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.”;

9°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 10°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q22000011**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PRIORIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 1”**.

Para este punto asistieron: licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI; ingeniera Blanca Patricia Munguía, Jefa del Departamento Gestión de Compras; doctor Héctor Adolfo Henríquez Meléndez, Jefe de Departamento Clínico del Hospital General; licenciada Rosa del Carmen García de Castellanos, Jefa Servicios Especializado Cuidados Intermedios, Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico; y [REDACTED], [REDACTED], Analista de UACI.

La ingeniera Blanca Patricia Munguía, Jefa del Departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° **2Q22000011**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PRIORIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 1”**. Explicó la recomendación de la siguiente manera:

El Consejo Directivo aprobó las bases de la licitación pública N° **2Q22000011**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PRIORIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 1”**, según Acuerdo #2021-2186.SEP., Acta 4000, de fecha 27 de septiembre de 2021; por lo que en fecha 01 de noviembre de 2021 se recibieron un total de nueve (09) ofertas, las cuales fueron analizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), dando como resultado la recomendación de 5 códigos.

Dio a conocer que el presupuesto asignado para 6 códigos por un monto \$199,953.69, fueron 16 sociedades las que retiraron bases de licitación, de las cuales 9 presentaron ofertas que fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan adjudicar 5 códigos hasta por un monto total de \$117,552.00, incluyendo IVA, a las sociedades que cumplen con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia y se recomienda declarar desierto 1 código por no haberse recibido ofertas; además informó las respuestas de las empresas que retiraron bases y no presentaron ofertas. Así mismo, mostró las fechas del proceso, las fechas estimadas, las gráficas del resumen de lo recomendado: monto por sociedad, características de recomendación, gráfica variación de respecto al presupuesto.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2Q22000011. La cual fue aprobada con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-2839.DIC.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2Q22000011**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN**

FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PRIORIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 1”, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2021-10-0479, DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, CINCO (05) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q22000011, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PRIORIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 1”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS E INCAPACITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$117,552.00) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. CUATRO (04) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER MENOR EN PRECIO.

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U. M.	CANT. SOLIC.	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS	PRECIO UNITARIO (US \$)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (US \$)
1	A904501	REGULADORES DE VACÍO CONTINUO PARA EMPOTRAR EN PARED	REGULADOR DE VACÍO 2 MODOS (2 EN 1) INCLUYE: BOTE RECOLECTOR DE SECRECIONES DE 1300 ML	UN	91	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	PACIFIC HOSPITAL SUPPLY CO. LTD (PAHSCO)	REGULADOR DE VACÍO 2 EN 1	TAIWAN	\$475.00	91	\$43,225.00
2	A911602 1/	CÁMARA REFRIGERANTE PARA FARMACIA	CÁMARA REFRIGERANTE PARA FARMACIA	UN	2	RAF, S.A. DE C.V.	VARIANTE 1	HELMER	HPR105-GX	USA	\$5,963.00	2	\$11,926.00

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U. M.	CANT. SOLIC.	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS	PRECIO UNITARIO (US \$)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (US \$)
3	A939207	TENSÍOMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL PARA ADULTO	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE ADULTO CON STAND INCLUYE: UN BRAZALETE NORMAL INTEGRADO AL EQUIPO + 1 BRAZALETE ADULTO MEDIANO 1 BRAZALETE ADULTO GRANDE 1 BRAZALETE PARA ADULTO EXTRA GRANDE, PERA Y PERILLA DE INSUFLACIÓN CON VÁLVULA, MANGUERA ENTRE PERILLA Y BRAZALETE, TUBOS DE EXTENSIÓN DE 200 CENTÍMETROS O MAS, RECIPIENTE CONTENEDOR PARA PERA, BRAZALETES Y ACCESORIOS	UN	219	OXI-RENT, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	MDF INSTRUMENTS MEDIFRIEND INC.	MDF 830	ESTADOS UNIDOS/ CHINA	\$212.00	219	\$46,428.00
4	A950311 2/	SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA ÓPTICA INCLUYE MANGO Y CUATRO HOJAS	SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA ÓPTICA INCLUYE MANGO Y CUATRO HOJAS HOSPITAL GENERAL	UN	8	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	ADC	4073F, 4074F, 4083F, 4084F, 4066F, 5111N-4	USA/CHINA / TAIWAN	\$380.00	7	\$2,660.00
			SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA ÓPTICA INCLUYE MANGO Y CUATRO HOJAS UM ATLATL				VARIANTE 1		4070F, 4071F, 4072F, 4073F, 4080F, 4081F, 4082F, 4083F, 4066F, 5111N-4		\$545.00	1	\$545.00
SUBTOTAL HASTA POR (IVA INCLUIDO)												\$104,784.00	

1/ SE ADJUDICA EL CÓDIGO A911602 A LA SOCIEDAD RAF, S.A. DE C.V., SE ACEPTA LA VARIACIÓN DE TEMPERATURA OFERTADA CONSIDERANDO QUE DICHO VALOR ES FUNCIONAL POR TRATARSE DE UNA VALORACIÓN NO SUSTANCIAL, YA QUE EL EQUIPO ES NECESARIO EN LAS ÁREAS DE FARMACIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOLICITANTES; ADEMÁS EL EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

2/ SE ADJUDICA EL CÓDIGO A950311 A LA SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. OFERTAS PRINCIPAL Y VARIANTE DEBIDO A QUE SE UTILIZAN DISTINTOS TIPOS DE HOJAS PARA EN EL SET DE LARINGOSCOPIO, EN HOSPITAL GENERAL SE REQUIERE MANGO Y HOJAS PARA PACIENTE ADULTO Y EN LA UNIDAD MÉDICA ATLATL SE REQUIERE EN PACIENTE PEDIÁTRICO

B. UN (01) CÓDIGO ADJUDICADO POR SER ÚNICA OFERTA ELEGIBLE.

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U. M.	CANT. SOLIC.	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAÍS	PRECIO UNITARIO (US \$)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (US \$)
1	A933201 1/	LÁMPARA CUELLO DE GANSO	LÁMPARA CUELLO DE GANSO	UN	57	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	GRAFCO	1698M	CHINA	\$224.00	57	\$12,768.00
SUBTOTAL HASTA POR (IVA INCLUIDO)												\$12,768.00	

1/ SE ADJUDICA EL CÓDIGO A933201 A LA SOCIEDAD ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. ÚNICA OFERTA ELEGIBLE, SE ACEPTA LA MEDIDA DEL CABLE DE CONEXIÓN OFRECIDA DE 2.43 METROS YA QUE NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD DEL EQUIPO, ADEMÁS EL EFECTUAR EL REPROCESO INCREMENTARÍA EL COSTO DEL ABASTECIMIENTO Y EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO.

2°) CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS POR SOCIEDAD (INCLUYENDO IVA)

No. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	HASTA UN MONTO TOTAL (US \$)
1	OXI-RENT,S.A.DE C.V.	2	\$89,653.00
2	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$3,205.00
3	RAF, S.A. DE C.V.	1	\$11,926.00
4	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	1	\$12,768.00
TOTAL (IVA INCLUIDO)		5	\$117,552.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA.

3°) DECLARAR DESIERTO UN (01) CÓDIGO, POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISS	CANTIDAD SOLICITADA
1	A905301	APARATO PARA GIMNASIA	1

4°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO ADJUDICADOS EN ESTA GESTIÓN.

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	U. M.	CANT. SOL.	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACIONES/INCUMPLIMIENTOS
1	A904501	REGULADORES OE VACÍO CONTINUO PARA EMPOTRAR EN PARED	UN	91	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, OBTENIENDO 85.71%
2	A939207	TENSÍOMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL PARA ADULTO	UN	219	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN OBTENIENDO EL 71.43%
3	A939207	TENSÍOMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL PARA ADULTO	UN	219	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN OBTENIENDO EL 85.71%
4	A939207	TENSÍOMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL PARA ADULTO	UN	219	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	NO CUMPLE DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y AL NUMERAL 5 DEL ROMANO V, EL CUAL ESTABLECE: (...) "PARA QUE UNA OFERTA SEA CONSIDERADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO APROBAR LA EVALUACIÓN FINANCIERA DEL OFERTANTES. SI ALGUNA OFERTA NO CUMPLIERA CON ALGUNO DE ESOS ASPECTOS, LA OFERTA TOTAL NO CONTINÚA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, Y NO SERÁ OBJETO DE RECOMENDACIÓN". LA DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA COMO SUBSANABLE CARECE DE FIRMA DE LA OTORGANTE
5	A950311	SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA ÓPTICA INCLUYE MANGO Y CUATRO HOJAS	UN	8	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	
6	A904501	REGULADORES OE VACÍO CONTINUO PARA EMPOTRAR EN PARED	UN	91	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	OFERTA MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	U. M.	CANT. SOL.	OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	OBSERVACIONES/INCUMPLIMIENTOS
7	A933201	LÁMPARA CUELLO DE GANSO	UN	57	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	VARIANTE 1	NO CUMPLE CON REQUISITO SOLICITADO EN NUMERAL 1.2 DEL ROMANO III, REGISTRO DNM O CONSTANCIA DE QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO ANTE LA DNM, SE SOLICITO LA SUBSANACIÓN Y NO FUE PRESENTADA.
8	A933201	LÁMPARA CUELLO DE GANSO	UN	57	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	
9	A939207	TENSÍOMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL PARA ADULTO	UN	219	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN OBTENIENDO EL 85.71%
10	A950311	SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA ÓPTICA INCLUYE MANGO Y CUATRO HOJAS	UN	8	JORMAR EL SALVADOR S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	OFERTA MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
11	A911602	CÁMARA REFRIGERANTE PARA FARMACIA	UN	2	RAF, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	OFERTA MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
12	A911602	CÁMARA REFRIGERANTE PARA FARMACIA	UN	2	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	VARIANTE 1	OFERTA MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA Y NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO NI CONSTANCIA EMITIDA POR LA DNM, SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA DNM Y NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO.
13	A911602	CÁMARA REFRIGERANTE PARA FARMACIA	UN	2	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	
14	A939207	TENSÍOMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL PARA ADULTO	UN	219	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	OFERTA MAYOR EN PRECIO QUE LA RECOMENDADA
15	A950311	SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA ÓPTICA INCLUYE MANGO Y CUATRO HOJAS	UN	8	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	VARIANTE 1	NO CUMPLE, NO ALCANZA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA OBTENIENDO EL 83.33%
16	A950311	SET DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA ÓPTICA INCLUYE MANGO Y CUATRO HOJAS	UN	8	SERVICIOS TÉCNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	NO CUMPLE, NO ALCANZA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA OBTENIENDO EL 83.33%

5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, SE GESTIONE PARA EL CÓDIGO DESIERTO UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

6°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL ROMANO III Y 8. CONTRATO, DEL ROMANO V, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

7°) CLÁSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD

TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARE UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

8°) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.

9°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 10°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN ESTA MISMA SESIÓN.

3. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q22000012**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PRIORIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 2”**.

Para este punto asistieron: licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI; ingeniera Blanca Patricia Munguía, Jefa del Departamento Gestión de Compras; licenciada Emma Elizabeth Tario de Valencia, Jefa Sección de Bacteriología Laboratorio Clínico, Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico; [REDACTED] Médico Especialista Hospital Regional de Santa Ana; y licenciado [REDACTED] Analista de UACI.

La ingeniera Blanca Patricia Munguía, Jefa del Departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2Q22000012**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PRIORIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 2”**. Explicó la recomendación de la siguiente manera:

El Consejo Directivo aprobó las bases de la licitación pública N° **2Q22000012**, denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PRIORIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 2”**, según Acuerdo #2021-2185.SEP, contenida en Acta No. 4000, de fecha 23 de septiembre de 2021; por lo que en fecha 8 de noviembre de 2021 se recibieron un total de SIETE (7) ofertas, las cuales fueron analizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), dando como resultado la recomendación de 3 códigos.

Dio a conocer que el presupuesto asignado para 4 códigos \$248,630.52, fueron 18 sociedades las que retiraron bases de licitación, de las cuales 7 presentaron ofertas que fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan adjudicar 3 códigos hasta por un monto total de \$101,266.00, incluyendo IVA, a las sociedades que cumplen con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia y se recomienda declarar desierto 1 código por razonamiento de la CEO;

además informó las respuestas de las empresas que retiraron bases y no presentaron ofertas. Así mismo, mostró las fechas del proceso, las fechas estimadas, las gráficas del resumen de lo recomendado: monto por sociedad, características de recomendación, gráfica variación de respecto al presupuesto.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2Q22000012. La cual fue aprobada con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-2840.DIC.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q22000012, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PRIORIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 2”, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2021-10-0476, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2021, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, TRES (3) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q22000012, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PRIORIZADO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS PARTE 2”, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS E INCAPACITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (US \$101,266.00) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) DOS (2) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO

No.	Código	Descripción ISSS	Descripción Comercial	Cantidad Solicitada	Sociedad	Marca	Modelo	Pais	Precio Unitario (US \$)	Cantidad Adjudicada	Monto Total Adjudicado
1	A962006	CENTRÍFUGA DE MESA PARA 24 TUBOS.	CENTRÍFUGA DE MESA PARA LABORATORIO.	7	FALMAR, S.A. DE C.V.	VWR	76181-190	CHINA	\$3,100.00	7	\$21,700.00
2	A962007	CENTRÍFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS.	CENTRÍFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS.	7	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	THERMO SCIENTIFIC	SORVALL ST 16/ROTOR TX400	ALEMANIA/ USA	\$10,438.00	7	\$73,066.00
TOTAL HASTA POR (US \$)											\$94,766.00

B) UN (1) CÓDIGO ADJUDICADO POR SER ÚNICO OFERTANTE.

No.	Código	Descripción ISSS	Descripción Comercial	Cantidad Solicitada	Sociedad	Marca	Modelo	Pais	Precio Unitario (US \$)	Cantidad Adjudicada	Monto Total Adjudicado
1	A996602	LÁMPARA AUXILIAR PARA CIRUGÍA CON SOPORTE DE PEDESTAL.	LÁMPARA AUXILIAR PARA CIRUGÍA CON SOPORTE.	1	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	MINDRAY	HYLED 600M	CHINA	\$6,500.00	1	\$6,500.00
TOTAL HASTA POR (US \$)											\$6,500.00

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL ADJUDICADO (INCLUYENDO IVA)

No. Oferta	Nombre de la Sociedad/Persona Natural	Cantidad de Códigos	Monto Total Hasta por (US \$)
4	FALMAR, S.A. DE C.V.	1	\$21,700.00
5	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	1	\$6,500.00
7	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	1	\$73,066.00
TOTALES:		3	\$101,266.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR **DESIERTO POR LA CEO UN (1) CÓDIGO**, POR NO HABER CUMPLIDO CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	CANTIDAD SOLICITADA
1	A908202	CARRO PARA PARO CARDÍACO CON EQUIPO.	17

3º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

Oferta No. 1		Sociedad: EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	
No.	Código	Descripción ISSS	Incumplimiento / Observación
1	A962006	CENTRÍFUGA DE MESA PARA 24 TUBOS.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO A962006 A LA SOCIEDAD EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., EN SU OFERTA PRINCIPAL, POR NO HABER PRESENTADO EL REGISTRO SANITARIO O CONSTANCIA DE NO REGISTRO EMITIDA POR LA DNM, TAL COMO SE SOLICITÓ EN EL ACÁPITE 1.3.1 DEL SUBNUMERAL 1.3 DEL NUMERAL 1. "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", DEL ROMANOIII, DEL EQUIPO OFERTADO, ASÍ MISMO POR OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE EL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.
2	A962006	CENTRÍFUGA DE MESA PARA 24 TUBOS.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO A962006 A LA SOCIEDAD EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., EN SU OFERTA OPCIÓN 1, POR NO HABER PRESENTADO EL REGISTRO SANITARIO O CONSTANCIA DE NO REGISTRO EMITIDA POR LA DNM, TAL COMO SE SOLICITÓ EN EL ACÁPITE 1.3.1 DEL SUBNUMERAL 1.3 DEL NUMERAL 1. "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", DEL ROMANOIII, DEL EQUIPO OFERTADO, ASÍ MISMO POR OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE EL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.
3	A962007	CENTRÍFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO A962007 A LA SOCIEDAD EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., EN SU OFERTA PRINCIPAL, POR NO HABER PRESENTADO EL REGISTRO SANITARIO O CONSTANCIA DE NO REGISTRO EMITIDA POR LA DNM, TAL COMO SE SOLICITÓ EN EL ACÁPITE 1.3.1 DEL SUBNUMERAL 1.3 DEL NUMERAL 1. "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", DEL ROMANOIII, DEL EQUIPO OFERTADO, ASÍ MISMO POR OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE EL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.
4	A962007	CENTRÍFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO A962007 A LA SOCIEDAD EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., EN SU OFERTA OPCIÓN 1, POR NO HABER PRESENTADO EL REGISTRO SANITARIO O CONSTANCIA DE NO REGISTRO EMITIDA POR LA DNM, TAL COMO SE SOLICITÓ EN EL ACÁPITE 1.3.1 DEL SUBNUMERAL 1.3 DEL NUMERAL 1. "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA", DEL ROMANOIII, DEL EQUIPO OFERTADO, ASÍ MISMO POR OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE EL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.

Oferta No. 2		Sociedad: SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	
No.	Código	Descripción ISSS	Incumplimiento / Observación
1	A962006	CENTRÍFUGA DE MESA PARA 24 TUBOS.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO A962006 A LA SOCIEDAD SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., EN SU OFERTA PRINCIPAL, POR OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE EL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.
2	A962007	CENTRÍFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO A962007 A LA SOCIEDAD SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., EN SU OFERTA PRINCIPAL, POR OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE EL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.
3	A908202	CARRO PARA PARO CARDÍACO CON EQUIPO	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO A908202 A LA SOCIEDAD SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., EN SU OFERTA PRINCIPAL, POR NO HABER CUMPLIDO CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN EL SUBNUMERAL 1.3, ACÁPITE 1.3.3 REFERENTE AL COMPROBANTE DE AUTORIZACIÓN O REGISTRO INTERNACIONAL DEL PRODUCTO O EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO; LAS BASES DE LICITACIÓN INDICABAN EN EL TERCER INCISO DEL ACÁPITE 1.3.3 QUE DICHA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SERÍA REVISADA POR LA SECCIÓN REGULACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, YA QUE EL CÓDIGO A908202 TIENE UNA CLASIFICACIÓN DE RIESGO IIB, POR LO QUE DICHA SECCIÓN EMITIÓ LOS INFORMES NÚMEROS SSRIMYL-IT-2Q22000012-2021, DE FECHA 24/11/2021 Y SSRIMYL-IT-S-2Q22000012-2021 DE FECHA 09/12/2021, ESTE ÚLTIMO FUE POR LA DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE SOLICITADA A LA SOCIEDAD SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., Y QUE CONCLUYE QUE NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA Y DESCRITA ANTERIORMENTE, ASÍ MISMO INCUMPLE EL ACÁPITE 2.2.1 DEL SUBNUMERAL 2.2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO PARA OFERTA TÉCNICA", DEL NUMERAL 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", EL CUAL EXPRESA: "2.2.1. EL ANEXO DENOMINADO DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO DEBE CONTEMPLAR LA ENTREGA DE UN UPS COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO, EL CUAL SERÁ ENTREGADO, INSTALADO Y DEJAR FUNCIONANDO JUNTO CON LOS EQUIPOS. EL UPS DEBE TENER CAPACIDAD DE BRINDAR AL MENOS 30 MINUTOS DE SOPORTE ELÉCTRICO EN CASO DE FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. VOLTAJE: 110 VOLTIOS. FRECUENCIA: 60 HZ. FASE: MONOFÁSICO; SALIDA EN VA: ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO OFERTADO". LA SOCIEDAD OFERTANTE NO INCLUYÓ EL UPS EN EL DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO, POR LO QUE LA CEO CONCLUYE QUE NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y POR LO ANTES EXPUESTO SE DECLARA DESIERTO EL CÓDIGO A908202.

Oferta No. 3		Sociedad: BOLD TECHNOLOGIES, LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	Código	Descripción ISSS	Incumplimiento / Observación
1	A908202	CARRO PARA PARO CARDÍACO CON EQUIPO	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO A908202 A LA SOCIEDAD BOLD TECHNOLOGIES LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., EN SU OFERTA PRINCIPAL,

Oferta No. 3		Sociedad: BOLD TECHNOLOGIES, LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
No.	Código	Descripción ISSS	Incumplimiento / Observación
			POR NO HABER CUMPLIDO CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN EL SUBNUMERAL 1.3, ACÁPITE 1.3.3 REFERENTE AL COMPROBANTE DE AUTORIZACIÓN O REGISTRO INTERNACIONAL DEL PRODUCTO O EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO; LAS BASES DE LICITACIÓN INDICABAN EN EL TERCER INCISO DEL ACÁPITE 1.3.3 QUE DICHA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SERÍA REVISADA POR LA SECCIÓN REGULACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, YA QUE EL CÓDIGO A908202 TIENE UNA CLASIFICACIÓN DE RIESGO IIB, POR LO QUE DICHA SECCIÓN EMITIÓ LOS INFORMES NÚMEROS SSRIMYL-IT-2Q22000012-2021, DE FECHA 24/11/2021 Y SSRIMYL-IT-S-2Q22000012-2021 DE FECHA 09/12/2021, ESTE ÚLTIMO FUE POR LA DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE SOLICITADA A LA SOCIEDAD BOLD TECHNOLOGIES LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., Y QUE CONCLUYE QUE NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA Y DESCRITA ANTERIORMENTE, ASÍ MISMO INCUMPLE EL ACÁPITE 2.2.1 DEL SUBNUMERAL 2.2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO PARA OFERTA TÉCNICA", DEL NUMERAL 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", EL CUAL EXPRESA: "2.2.1. EL ANEXO DENOMINADO DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO DEBE CONTEMPLAR LA ENTREGA DE UN UPS COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO, EL CUAL SERÁ ENTREGADO, INSTALADO Y DEJAR FUNCIONANDO JUNTO CON LOS EQUIPOS. EL UPS DEBE TENER CAPACIDAD DE BRINDAR AL MENOS 30 MINUTOS DE SOPORTE ELÉCTRICO EN CASO DE FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. VOLTAJE: 110 VOLTIOS. FRECUENCIA: 60 HZ. FASE: MONOFÁSICO; SALIDA EN VA: ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO OFERTADO". LA SOCIEDAD OFERTANTE NO INCLUYÓ EL UPS EN EL DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO, POR LO QUE LA CEO CONCLUYE QUE NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y POR LO ANTES EXPUESTO SE DECLARA DESIERTO EL CÓDIGO A908202.

Oferta No. 5		Sociedad: ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	
No.	Código	Descripción ISSS	Incumplimiento / Observación
1	A908202	CARRO PARA PARO CARDÍACO CON EQUIPO	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO A908202 A LA SOCIEDAD ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., EN SU OFERTA PRINCIPAL, POR NO HABER CUMPLIDO CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN EL SUBNUMERAL 1.3, ACÁPITE 1.3.3 REFERENTE AL COMPROBANTE DE AUTORIZACIÓN O REGISTRO INTERNACIONAL DEL PRODUCTO O EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO; LAS BASES DE LICITACIÓN INDICABAN EN EL TERCER INCISO DEL ACÁPITE 1.3.3 QUE DICHA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SERÍA REVISADA POR LA SECCIÓN REGULACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, YA QUE EL CÓDIGO A908202 TIENE UNA CLASIFICACIÓN DE RIESGO IIB, POR LO QUE DICHA SECCIÓN EMITIÓ LOS INFORMES NÚMEROS SSRIMYL-IT-2Q22000012-2021, DE FECHA 24/11/2021 Y SSRIMYL-IT-S-2Q22000012-2021 DE FECHA 09/12/2021, ESTE ÚLTIMO FUE POR LA DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE SOLICITADA A LA SOCIEDAD ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., Y QUE CONCLUYE QUE NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA Y DESCRITA ANTERIORMENTE, POR LO QUE LA CEO CONCLUYE QUE NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y POR LO ANTES EXPUESTO SE DECLARA DESIERTO EL CÓDIGO A908202.

Oferta No. 6		Sociedad: CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	
No.	Código	Descripción ISSS	Incumplimiento / Observación
1	A908202	CARRO PARA PARO CARDÍACO CON EQUIPO	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO A908202 A LA SOCIEDAD CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., EN SU OFERTA PRINCIPAL, YA QUE INCUMPLIÓ EL ACÁPITE 2.2.1 DEL SUBNUMERAL 2.2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO SOLICITADO PARA OFERTA TÉCNICA", DEL NUMERAL 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", EL CUAL EXPRESA: "2.2.1. EL ANEXO DENOMINADO DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO DEBE CONTEMPLAR LA ENTREGA DE UN UPS COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO, EL CUAL SERÁ ENTREGADO, INSTALADO Y DEJAR FUNCIONANDO JUNTO CON LOS EQUIPOS. EL UPS DEBE TENER CAPACIDAD DE BRINDAR AL MENOS 30 MINUTOS DE SOPORTE ELÉCTRICO EN CASO DE FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. VOLTAJE: 110 VOLTIOS. FRECUENCIA: 60 HZ. FASE: MONOFÁSICO; SALIDA EN VA: ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO OFERTADO". LA SOCIEDAD OFERTANTE NO INCLUYÓ EL UPS EN EL DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO, POR LO QUE LA CEO CONCLUYE QUE NO ES SUJETA DE RECOMENDACIÓN Y POR LO ANTES EXPUESTO SE DECLARA DESIERTO EL CÓDIGO A908202.

Oferta No. 7		Sociedad: COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	
No.	Código	Descripción ISSS	Incumplimiento / Observación
1	A962006	CENTRÍFUGA DE MESA PARA 24 TUBOS.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO A962006 A LA SOCIEDAD COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., EN SU OFERTA PRINCIPAL, POR OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE EL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.
2	A962007	CENTRÍFUGA DE MESA PARA 48 TUBOS.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL CÓDIGO A962007 A LA SOCIEDAD COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., EN SU OFERTA PRINCIPAL, POR OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE EL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA.

4°) RECOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, SE GESTIONE PARA EL CÓDIGO DESIERTO UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN DEL MERCADO, DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

5°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL ROMANO III Y TODOS SUS SUBNUMERALES CONTENIDOS EN LA BASE DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DEL ROMANO V.

6°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDEN ESTABLECERSE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR

PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN NUMERAL 8.7 CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

7º) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.

8º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 9º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN ESTA MISMA SESIÓN.

4. Recomendación de los usuarios/especialistas para la **contratación directa N° 4G22000006**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO UCI PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS”**.

Para este punto estuvieron presentes: [REDACTED] Coordinador Institucional de Cuidados Intensivos, Hospital General; ingeniero Salvador Juárez, Jefe de Depto. de Administración de Servicios Generales; [REDACTED], Auxiliar de Mecánica de la Sección Transporte; [REDACTED] Analista de UACI; doctor Marlon Reyes González, Subdirector de Logística; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI; ingeniera Blanca Patricia

Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras; licenciado Jaime Roberto Castro Águila, Jefe Oficina de Inteligencia de Mercado; y [REDACTED], Analista de Logística.

La ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de los usuarios/especialistas para la **contratación directa N° 4G22000006** denominada: **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO UCI PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS”**, para lo cual, informó que en Acuerdo de Consejo Directivo #2021-2721.DIC., del acta 4018 de fecha 01 de diciembre de 2021, se aprobó el Calificativo de Urgencia y los aspectos generales de la contratación directa en referencia. Así mismo, detalló a los miembros especialistas para la evaluación de ofertas, las fechas estimadas del presente proceso de compra, la asignación presupuestaria 2022, por un monto total de \$2,891,045.40, correspondiente a **un (1) código**. Detalló las ocho (8) sociedades invitadas a participar, de las cuales, solamente una (1) presentó su oferta, que fue analizada por los usuarios/especialistas, quienes recomiendan: declarar desierta la contratación directa N° 4G22000006, debido a lo siguiente: De acuerdo a lo establecido en los Aspectos Generales Romanos III.

OFERTA ECONÓMICA, NUMERAL 1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, sub numeral 1.4: *“Las ofertas económicas se considerarán finales, por lo tanto, no se aceptarán documentos adicionales, sustituciones ni correcciones, tachaduras, enmendaduras ni borrones una vez recibidas”* y Romanos IV.

INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA, numeral 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, subnumeral 4.1: *“Será considerada la oferta que cumpla con lo requerido y tenga el precio más conveniente para el ISSS...”*

Por lo anterior, los usuarios/especialistas recomiendan gestionar nuevo trámite de compra para la **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO UCI PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS”**, previa revisión y actualización de la necesidad de la dependencia solicitante.

El doctor Zimmermann Mejia manifestó que esto es algo delicado, no se está dando el soporte adecuado con el manteamiento, no se pueden arriesgar a estas situaciones, por lo que la Oficina de Inteligencia de Mercado debe estar pendiente, ya que las ambulancias se necesitaran.

El licenciado Perdomo expresó que, la Administración debe evaluar si hacer una contratación directa o licitación pública, de ser una contratación directa, se deben alargar los plazos para recibir ofertas, al tener poco tiempo los proveedores no presentan de manera adecuada las ofertas y, en el actual proceso el tiempo

de entrega fue corto, no se logran obtener mejores ofertas, por lo que es prudente hacer una mejor planificación, considerar los tiempos, buscar que otros proveedores se pueden invitar.

El licenciado Jaime Roberto Castro Águila, Jefe Oficina de Inteligencia de Mercado, informó que históricamente se ha tenido un mercado concentrado, oligopólico, solo se han tenido dos proveedores nacionales, de los cuales solo a uno se le ha comprado este tipo de ambulancias, por lo que se ha ampliado al mercado internacional recibiendo 3 cotizaciones de diferentes proveedores, incluyendo al que ha ofertado actualmente, tienen tiempos de entrega bastante prolongados y esto se relaciona a la crisis de la fabricación de vehículos por los semiconductores.

La [REDACTED] Analista de Logística, informó que entre los proveedores están de Estados Unidos, México, España, obteniendo respuesta solamente de Estados Unidos y México, y una nacional que tenía los tiempos de entrega de 45 a 270 días. Indicó que los tres proveedores incluyen los mantenimientos que era uno de los factores a los que más se les hizo énfasis.

Manifestó que, actualmente debido a la crisis que existe en cuanto a la fabricación de vehículos, es complicado obtener datos de otros proveedores y dependiendo del código así es la respuesta, sin embargo, con el otro tipo de ambulancia se observó que habían más proveedores en el mercado obteniendo 7 ofertas y de las ambulancias tipo UCI solamente 3.

E [REDACTED] agregó que otro factor que influyó es que, la ambulancia tipo UCI es equipada y uno de los proveedores expresó que podía ofertar la ambulancia, pero no se comprometía a tener el equipo en el tiempo de entrega indicado, lo que dificultó más el proceso, se necesita un mayor tiempo para la planificación, darles mayor tiempo para la presentación de ofertas, deben armar todo el equipamiento de la ambulancia, hay una norma de ambulancias que indica los requisitos mínimos que deben tener, por lo que se considera que se debe hacer una compra planificada y empezar a evaluar con los usuarios a los potenciales proveedores, con el fin de ver si al generar la compra se tendrán ofertas que sean efectivas, obteniendo un nuevo resultado y que sea favorable.

El doctor Zimmermann Mejía indicó que es importante seguir las recomendaciones realizadas por el licenciado Perdomo, en el sentido de evaluar si se debe hacer la compra directa ampliando los tiempos o una licitación pública. Manifestó que es necesario tener presente que se comprarán ambulancias que serán UCI para movilizar al paciente, por lo que se debe ser muy cuidadoso.

Recordó cuando trabajó en la Policía Nacional Civil, les entregaron unas ambulancias españolas, al arruinarse se las llevaban al deshuesadero debido a que no habían repuestos para sus reparaciones.

Recalcó que se comprará un equipo con un alto costo, por lo que se deben hacer buenas bases y los tiempos.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación de los usuarios/especialistas para la contratación directa N° 4G22000006. La cual fue aprobada con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-2841.DIC.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL QUE INCLUYE LA RECOMENDACIÓN DE LOS ESPECIALISTAS NOMBRADOS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBDIRECCIÓN DE SALUD POR MEDIO DE CORREOS ELECTRÓNICOS, AMBOS DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G22000006** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO UCI PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS”** CON DECLARATORIA DE URGENCIA, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 69 DEL RELACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERTANTE, SEGÚN CORRESPONDA”*; por unanimidad ACUERDA: 1°) **DECLARAR DESIERTA** POR RECOMENDACIÓN DE LOS USUARIOS/ESPECIALISTAS LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4G22000006** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO UCI PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS”**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ASPECTOS GENERALES ROMANOS III. OFERTA ECONÓMICA, NUMERAL 1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, SUBNUMERAL 1.4: *“LAS OFERTAS ECONÓMICAS SE CONSIDERARÁN FINALES, POR LO TANTO, NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS ADICIONALES, SUSTITUCIONES NI CORRECCIONES, TACHADURAS, ENMENDADURAS NI BORRONES UNA VEZ RECIBIDAS”* Y ROMANOS IV. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA, NUMERAL 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, SUBNUMERAL 4.1: *“SERÁ CONSIDERADA LA OFERTA QUE CUMPLA CON LO REQUERIDO Y TENGA EL PRECIO MÁS CONVENIENTE PARA EL ISSS...”*

a) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA CONTRATACIÓN A LA SOCIEDAD OFERTANTE DEL CÓDIGO DETALLADO A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

OFERTANTE N° 1: ARK HEALTH ENTERPRISES LLC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
A201003	VEHÍCULO AMBULANCIA DE SOPORTE AVANZADO TIPO UCI	<p>NO CUMPLE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:</p> <p>1) "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE RESPALDO EMITIDA POR EL CONCESIONARIO O FABRICANTE: Se solicita que la documentación técnica presentada sea para las Ambulancias tipo UCI y para los Equipos Médicos requeridos." -La sociedad no presenta documentación técnica referente a Equipos Médicos requeridos.</p> <p>2) "El ofertante deberá presentar con su oferta, el Programa de Mantenimiento Preventivo, según el Fabricante, el cual deberá ejecutar durante los primeros 100,000 kilómetros o 36 meses, en posesión del ISSS, lo que ocurra primero, con intervalos de 5,000 kilómetros. En dicho programa deberá detallar las operaciones a efectuar en cada rutina" -La sociedad no presenta el Programa de Mantenimiento requerido, además oferta 1 año de mantenimiento igual a lo que dura la garantía de fábrica ofertada, según documento de oferta económica presentada en la Proforma.</p> <p>3) "El ofertante deberá detallar en su oferta la garantía contra desperfectos de fábrica y vida útil de cada uno de los equipos médicos requeridos con las ambulancias" -La oferta no cumple con la garantía solicitada por lo que no puede considerarse para una eventual recomendación de adjudicación y no se continua con el proceso de evaluación de las especificaciones técnicas.</p> <p>4) "El ofertante deberá presentar Carta Compromiso en Original, en la que exprese, que en caso de ser adjudicado: a) Se compromete a entregar los Equipos Médicos solicitados para las Ambulancias tipo UCI, completamente nuevos; b) Garantiza que los Vehículos a suministrar son en su totalidad nuevos, no reconstruidos, no refaccionados u otro que elimine la originalidad; c) Que para los mantenimientos preventivos y correctivos a brindar a las Ambulancias dentro del plazo de garantía del fabricante, contará con: <ul style="list-style-type: none"> • Espacios adecuados para el resguardo de vehículos (ya sean propios o subcontratados), deberá detallar que cuenta con vigilancia las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana y con capacidad para albergar diez (10) vehículos como mínimo para su mantenimiento. • Equipo(s) Especializado(s) (ya sean propios o subcontratados) necesarios para brindar un óptimo servicio de mantenimiento, éstos pueden ser propios o arrendados, lo mínimo requerido es: <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Equipos Especializados:</u> Equipos para Alineado con reporte impreso de medición y corrección, balanceadora de ruedas. ✓ <u>Equipos para Evaluación Mecánica:</u> elevadores de dos postes, cargadores de batería, Jack hidráulico, soporte de embanque, banco de trabajo, rectificadora de disco y tambores. ✓ <u>Equipos para Diagnósticos Electrónicos:</u> scanner actualizados, comprobador de batería, software para evaluación de fallas, téster y compresímetro. • Herramientas (ya sean propias o subcontratadas): <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Herramienta para evaluación Mecánica (Gasolina-Diésel):</u> Juegos de llaves, coronas, mixtas, palancas, cubos, extensiones, llaves Allen, llaves torx; ✓ <u>Herramientas e instrumentos de Precisión:</u> torquímetros, pie de rey y manómetro, entre otros. • La Disponibilidad de Repuestos, para los vehículos ofertados para un periodo igual o mayor a 5 años a partir de la fecha de contratación y que dichos repuestos son de fácil adquisición en el mercado nacional. d) Que posee o subcontratara Taller(es) o concesionario Especializado(s) y Certificado(s) por el Fabricante para brindar un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento preventivo. e) Que, para el respaldo técnico del equipo médico, posee o subcontratara una empresa con experiencia y la capacidad de brindar los mantenimientos correctivos y </p>

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
		<p>preventivos de acuerdo a lo requerido por el fabricante y durante la garantía contra desperfectos de fábrica.</p> <p>f) Garantiza el acceso y disponibilidad de repuestos de los Equipos Médicos en el país durante toda la vida útil de los mismos."</p> <p>-La sociedad en su carta compromiso únicamente expresa lo siguiente: "Garantiza que los vehículos a suministrar son nuevos de reciente fabricación con todas las garantías requeridas" "Mantenimientos y Refacciones de manera gratuita durante la garantía de fábrica. Y la disponibilidad de suplir piezas de repuesto por al menos 5 años. Después del Periodo de garantía." "Mantenimientos certificados proporcionados Por un Concesionario oficial de nuestra fabrica domiciliado en EL SALVADOR, certificada y garantizada por el fabricante durante el periodo de garantía de los vehículos ofertados." Lo cual no cumple, en vista que cambia redacción a lo solicitado y no detalla todo lo requerido en la carta compromiso solicitada.</p> <p>5) "REPRESENTACIÓN DE MARCA. El ofertante deberá presentar documento vigente en el que demuestre que se encuentra acreditado como representante de la(s) marca(s) del vehículo(s) ofertado(s)."</p> <p>-La sociedad presenta carta de representación de la empresa "CHENGLI SPECIAL AUTOMOBILE Co., LTD", pero según anexo 5 presentado, detalla que la fabricante es "FORD MOTORS COMPANY" al igual que la marca ofertada es FORD, por lo cual dicho documento no demuestra que se encuentra acreditado como representante de la marca del vehículo ofertado, concluyendo que no cumple.</p> <p>Todo lo anterior significa que aun presentando toda la documentación técnica debidamente subsanada, esta no sería suficiente para considerarla para recomendación, porque al llegar a la evaluación económica, siempre existiría incongruencia entre la documentación técnica con la oferta económica en el apartado del mantenimiento preventivo, lo cual es contra los intereses institucionales y el numeral 1.4 de la Oferta Económica establece que: "Las ofertas económicas se considerarán finales, por lo tanto, no se aceptarán documentos adicionales, sustituciones ni correcciones, tachaduras, enmendaduras ni borrones una vez recibidas".</p>

POR LO ANTES DESCRITO, LOS ESPECIALISTAS DESIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS CONSIDERAN QUE NO ES CONVENIENTE CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN NI SOLICITAR DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE; YA QUE NO TENDRÍA BENEFICIO ALGUNO PARA LA EVALUACIÓN Y NO CAMBIARÍA EL RESULTADO FINAL, Y DADO QUE EXISTE UNA DECLARATORIA DE URGENCIA PARA ESTA GESTIÓN, SE PRESENTARÍA MAYOR ATRASO PARA INICIAR OTRA GESTIÓN DE COMPRA.

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE

AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO; 3°) GESTIONAR NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LA “**ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO UCI PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS**”, PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5. Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2G22000008**, denominada: “**SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”.

Para este punto asistieron: licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI; ingeniera Blanca Patricia Munguía, Jefa del Departamento Gestión de Compras; licenciada Laura M. Bernal Funes, Jefa Sección Alimentación y Dietas; señor Héctor A. Hernández Erazo, Jefe Almacén del Hospital Primero de Mayo: [REDACTED], Analista de UACI.

La ingeniera Blanca Patricia Munguía, Jefa del Departamento de Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la **licitación pública N° 2G22000008**, denominada: “**SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”. Explicó la recomendación de la siguiente manera:

El Consejo Directivo aprobó las bases de la licitación pública N° **2G22000008**, denominada: “**SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, según Acuerdo #2021-2135.SEP., Acta 3999, de fecha 20 de septiembre de 2021; por lo que en fecha 28 de octubre de 2021, se recibieron un total de siete (07) ofertas, las cuales fueron analizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), dando como resultado la recomendación de 33 códigos.

Dio a conocer que el presupuesto asignado para 36 códigos \$3,090,011.80, fueron 17 sociedades las que retiraron bases de licitación, de las cuales 7 presentaron ofertas que fueron evaluadas por la CEO, quienes recomiendan adjudicar 33 códigos hasta por un monto total de \$2,306,637.31, incluyendo IVA, de la manera siguiente: 16 códigos por ser menor en precio, 6 códigos por ser único ofertante, 3 códigos por ser única elegible, 5 códigos por ser menor en precio de las elegibles, 3 códigos recomendados considerando el numeral las especificaciones técnicas de cada código de acuerdo al numeral 2.1 de las bases de licitación, las cuales detallan para estos 3 códigos: “...PREFERIBLEMENTE DE MATERIAL BIODEGRADABLE” y “cuyo material preferiblemente contribuya a evitar la contaminación del Medio Ambiente”, por lo que se realiza una recomendación parcial de producto Biodegradable y no biodegradable, a las sociedades que cumplen con

la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia. Asimismo se recomienda declarar 3 códigos desiertos según detalle siguiente: 1 código por razonamiento de la CEO 2 por no haberse recibido oferta; además informó las respuestas de las empresas que retiraron bases y no presentaron ofertas. Así mismo, mostró las fechas del proceso, las fechas estimadas, las gráficas del resumen de lo recomendado: monto por sociedad, características de recomendación, gráfica variación de respecto al presupuesto.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la licitación pública N° 2G22000008. La cual fue aprobada con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-2842.DIC.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G22000008, DENOMINADA: “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”, NOMBRADA A TRAVÉS DEL ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2021-10-0475, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2021 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **TREINTA Y TRES (33) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G22000008, DENOMINADA: “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (US \$2,306,637.32)**, INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN EL EXPEDIENTE DE COMPRA, POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES

INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

a) DIECISEIS (16) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER MENOR EN PRECIO

No	CODIGO	DESCRIPCION SEGUN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
1	90202110	PAPEL DE BOBINA PARA CANAPE 16" DE ANCHO POR 525 MTS DE LARGO APROXIMADAMENTE	PAPEL BOBINA PARA CANAPE 16" DE ANCHO POR 500 MTS DE LARGO APROXIMADAMENTE	C/U	5,503	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	S/M	GUATEMALA	5,503	\$14.5999	\$80,343.25
2	90202111	TOALLA DESECHABLE INTERFOLIADA MEDIDAS ESPECIALES	TOALLA DESECHABLE INTERFOLIADA HOJA SENCILLA, MEDIDAS ESPECIALES, 21.5 CM.X 23.7 CM. PAQUETE DE 150 TOALLAS.	PAQ	84,999	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	OPCION 1	SCOTT	COLOMBIA	84,999	\$2.6411	\$224,490.86
3	90301008	VASO DE DURAPAX DE 6 ONZAS.	VASO DESCARTABLE DE DURAPAX DE 6 ONZAS SIN TAPADERA	C/U	479,504	MEJIA ARGUETA MARIA SUSANA	PRINCIPAL	REYMA	MEXICO	479,504	\$0.0200	\$9,590.08
4	90303015	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE MEDIDA DE 6" x 10"	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE MEDIDA DE 6"x10"	C/U	552,723	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	TERMOBAG	EL SALVADOR	520,500	\$0.0045	\$2,342.25
5	90303019	BOLSA TRANSPARENTE DE PLASTICO BIODEGRADABLE 5"x 8" (1 LIBRA)	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE 5"x8" (1 LIBRA)	C/U	423,033	MEJIA ARGUETA MARIA SUSANA	PRINCIPAL	TERMOPLASTIX	EL SALVADOR	423,033	\$0.0035	\$1,480.62
6	90304004	PAÑAL DESECHABLE PARA RECIEÑ NACIDO	PAÑAL DESECHABLE PARA RECIEÑ NACIDO TALLA P	C/U	480,001	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	BRAZIL	MEXICO	480,001	\$0.0920	\$44,160.09
7	90304012	PAÑAL DESECHABLE PARA INFANTE	PAÑAL DESECHABLE PARA INFANTE TALLA M	C/U	11,000	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	BRAZIL	MEXICO	11,000	\$0.1165	\$1,281.50
8	90304022	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA GRANDE	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA GRANDE	C/U	666,999	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	LOVAD	MEXICO	666,999	\$0.4806	\$320,559.72
9	90304023	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA MEDIANA	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA MEDIANA	C/U	271,999	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	LOVAD	MEXICO	271,999	\$0.3620	\$98,463.64
10	90305003	PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIENICO DE 400 HOJAS DOBLES	ROL	127,081	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	ENCANTO	EL SALVADOR	127,081	\$0.3462	\$43,995.44
11	90305006	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES DE 100 HOJAS DOBLES	ROL	283,217	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	NUBE BLANCA	GUATEMALA	283,217	\$0.8664	\$245,379.21
12	90305039	TOALLA DESECHABLE INTERFOLIADA, MEDIDAS ENTRE 19 Y 21 CMS DE ANCHO Y ENTRE 20 Y 21 CMS DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS	TOALLA DE PAPEL INTERFOLIADA, MEDIDAS 192 MM. DE ANCHO X 209 MM. DE LARGO, (19.2 CM. X 20.9 CM.) PAQUETE DE 125 TOALLAS	PAQ	569,522	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	KLEENEX	EL SALVADOR	569,522	\$1.1900	\$677,731.18
13	90307002	PLATO GRANDE # 9 (SIN DIVISIONES)	PLATO GRANDE # 9 (SIN DIVISIONES) NO BIODEGRADABLE	C/U	76,999	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	OPCION 1	FOM	EL SALVADOR	60,321	\$0.0241	\$1,453.74
14	90307023	CUCHARA SOPERA DESCARTABLE; C/U.	CUCHARA SOPERA DE 6"	C/U	385,000	MEJIA ARGUETA MARIA SUSANA	PRINCIPAL	ROBLE	EL SALVADOR	385,000	\$0.0138	\$5,313.00
15	90308003	BRAZALETE ROSADO IDENTIFICACION RECIEÑ NACIDO	BRAZALETE ROSADO IDENTIFICACION RECIEÑ NACIDO	C/U	65,002	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	EVERGRAND	CHINA	65,002	\$0.0600	\$3,900.12

No	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
16	90308004	BRAZALETE CELESTE IDENTIFICACIÓN RECIENTE NACIDO	BRAZALETE CELESTE IDENTIFICACIÓN RECIENTE NACIDO	C/U	65,000	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	EVERGRAND	CHINA	65,000	\$0.0600	\$3,900.00
TOTAL ADJUDICADA HASTA POR												\$1,764,384.70

* PARA LOS CÓDIGOS 90202111, 90305006 Y 90305039, LA SOCIEDAD RECOMENDADA ENTREGARÁN A LOS ALMACENES CENTRAL Y REGIONAL DE OCCIDENTE Y ORIENTE, DISPENSADORES EN CALIDAD DE COMODATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3., ROMANO III, LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA.

b) SEIS (6) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE.

No	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
1	90304005	PANAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA PEQUEÑA	CONTENT ULTRA SEC TALLA S	C/U	3,200	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	CONTENT	COLOMBIA	3,200	\$0.5021	\$1,606.72
2	90304007	PANAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA EXTRA GRANDE	CONTENT ULTRASEC TALLA XL	C/U	279,999	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	CONTENT	COLOMBIA	279,999	\$0.6819	\$190,931.32
3	90304011	PANAL DESECHABLE PARA PREMATURO	PANAL DESECHABLE PARA PREMATURO (PR), CON UN PESO HASTA 4.85 LBS. (2.2KG.)	C/U	27,030	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	HUGGIES	ARGENTINA	27,030	\$0.2323	\$6,279.07
4	90305004	SERVILLETAS CORRIENTES	SERVILLETAS CORRIENTES ABSORBERENTES	PAQ	25,658	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	TRINITY	EL SALVADOR	23,700	\$0.4830	\$11,447.10
5	90305029	PACHA PLASTICA DE 4 ONZAS CON PROTECTOR; C/U.	PACHA PLASTICA DE 4 ONZAS CON PROTECTOR C/U	C/U	3,100	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	EVENFLO	MEXICO	3,100	\$2.3542	\$7,298.02
6	90305052	PLÁSTICO POLIESTRECH VARIAS MEDIDAS EN ROLLO	PLÁSTICO POLIESTRECH VARIAS MEDIDAS EN ROLLO	ROL	717	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	SIN MARCA NO IMPRESO EN EL PRODUCTO	EL SALVADOR	717	\$4.9990	\$3,584.28
TOTAL ADJUDICADA HASTA POR												\$221,146.51

c) TRES (3) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICA ELEGIBLE:

No	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
1	90303001	BOLSA PLASTICA MEDIANA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 70 X 50 CMS	BOLSA PLASTICA MEDIANA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 70X50 CMS APROX	C/U	1082350	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	SIN MARCA NO IMPRESO EN EL PRODUCTO	EL SALVADOR	753,500	\$0.0506	\$38,127.10
2	90305009	GUANTE TRANSPARENTE PARA MANIPULACION ALIMENTOS	GUANTE TRANSPARENTE PARA MANIPULACION ALIMENTOS	C/U	317000	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	KINMED	SEGÚN VINETA	317,000	\$0.0109	\$3,455.30
3	90307052	CUCHILLO DESCARTABLE GRANDE MEDIDAS APROXIMADAS. LARGO 15 cm, ANCHO 1.2cm, ESPESOR 0.1cm. PARA USO EXCLUSIVO EN AREAS DE ALIMENTACION Y DIETAS PARA ENTREGA A PACIENTES HOSPITALIZADOS.	CUCHILLO DESCARTABLE GRANDE MEDIDAS APROXIMADAS LARGO 15 CM, ANCHO 1.2 CM, ESPESOR 0.1 CM NO BIODEGRADABLE	C/U	31800	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	SUPERPAC	EL SALVADOR	31,800	\$0.0147	\$467.46

No	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
TOTAL ADJUDICADA HASTA POR											\$42,049.86	

d) CINCO (5) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

No	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
1	90303000	BOLSA GRANDE NEGRA DE 34 X 52 PULGADAS CALIBRE 250 GG	BOLSA GRANDE NEGRA DE 34X52 PULGADAS CALIBRE 250 GG	C/U	249642	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS,S.A DE C.V.	PRINCIPAL	INNOPLASTIC	EL SALVADOR	191,200	\$0.1800	\$34,416.00
2	90303008	BOLSA PLÁSTICA MEDIANA COLOR ROJO, CAPACIDAD MÁXIMA DE 8 A 10 KILOS, MEDIDAS DE 24" DE ANCHO X 35" DE ALTO, PLÁSTICO IMPERMEABLE, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ESPESOR DE 100 A 200 MICRAS	BOLSA PLASTICA MEDIANA COLOR ROJO CAPACIDAD MAXIMA DE 8 A 10 KILOS MEDIDAS DE 24" DE ANCHO X 35" DE ALTO PLASTICO IMPERMEABLE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ESPESOR DE 100 A 200 MICRAS	C/U	597203	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	SIN MARCA NO IMPRESO EN EL PRODUCTO	EL SALVADOR	597,203	\$0.0837	\$49,985.89
3	90303011	BOLSA PLÁSTICA 14X20	BOLSA PLASTICA 14X20 TRANSPARENTE	C/U	1136619	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	TERMOBAG	EL SALVADOR	1,136,619	\$0.0364	\$41,372.93
4	90303012	BOLSA P. GRANDE ROJA DE 129.54 X 78.74 CMS DE 200 MICRAS	BOLSA P. GRANDE ROJA DE 129.54 X 78.74 CMS DE 200 MICRAS	C/U	125492	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS,S.A DE C.V.	PRINCIPAL	INNOPLASTIC	EL SALVADOR	102,000	\$0.2200	\$22,440.00
5	90305001	MAQUINA DESECHABLE PARA AFEITAR	MAQUINA DESECHABLE PARA AFEITAR	C/U	21496	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	DORUSA	MEXICO	21,496	\$0.1653	\$3,553.29
TOTAL ADJUDICADA HASTA POR											\$151,768.11	

e) TRES (3) CÓDIGOS RECOMENDADOS CONSIDERANDO EL NUMERAL LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA CÓDIGO DE ACUERDO AL NUMERAL 2.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CUALES DETALLAN PARA ESTOS 3 CÓDIGOS: “...PREFERIBLEMENTE DE MATERIAL BIODEGRADABLE” Y “CUYO MATERIAL PREFERIBLEMENTE CONTRIBUYA A EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE”, POR LO QUE SE REALIZA UNA RECOMENDACIÓN PARCIAL DE PRODUCTO BIODEGRADABLE Y NO BIODEGRADABLE, SEGÚN DETALLE:

No	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL HASTA POR (\$) INCLUYENDO IVA
1	90302002	PLATO DIVIDIDO DESECHABLE #9	PLATO DIVIDIDO DESECHABLE NO. 9	C/U	1,175,000	MEJIA ARGUETA MARIA SUSANA	PRINCIPAL	FOM	EL SALVADOR	1,067,000	\$0.0230	\$24,541.00
			PLATO DIVIDIDO DESECHABLE # 9 EMPAQUE PRIMARIO DE 25 UNID. BIODEGRADABLE			AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	** OPCION 1	ECOFOM	EL SALVADOR	108000	\$0.0297	\$3,207.60
TOTAL HASTA POR:										1175000		\$27,748.60
2	90307000	TENEDOR DESCARTABLE DE 6" A 7" APROXIMADAMENTE	TENEDOR DESCARTABLE DE 6" A 7" APROXIMADAMENTE NO BIODEGRADABLE	C/U	649,596	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	OPCION 1	PREMIUM PACK	EL SALVADOR	400,000	\$0.0113	\$4,520.00

			TENEDOR DESCARTABLE DE 6" A 7" APROXIMADAMENTE BIODEGRADABLE			PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	**PRINCIPAL	PREMIUM PACK	EL SALVADOR	249,596	\$0.0160	\$3,993.54
TOTAL HASTA POR:										649596		\$8,513.54
3	90307005	BANDEJA TERMICA ESCARTABLE CON TAPADERA 3 COMPARTIMIENTOS DE 9" X 9" APROX.	BANDEJA TERMICA DESCARTABLE, CON TAPADERA 3 COMPARTIMIENTOS DE 9" X 9" APROX.	CIU	1000000	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	OPCION 1	FOM	EL SALVADOR	870,000	\$0.0897	\$78,039.00
		BANDEJA TERMICA ESCARTABLE CON TAPADERA 3 COMPARTIMIENTOS DE 9" X 9" APROXIMADAMENTE BIODEGRADABLE	BANDEJA TERMICA DESCARTABLE CON TAPADERA 3 COMPARTIMIENTOS DE 9" X 9" APROXIMADAMENTE BIODEGRADABLE			PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	PRINCIPAL	CONVERPRO BIO	EL SALVADOR	130,000	\$0.0999	\$12,987.00
TOTAL HASTA POR:										1000000		\$91,026.00

SE CONSIDERÓ PARA ADJUDICACIÓN CARTA COMPROMISO DEL ISSS CON MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN), FIRMADA POR EL DR. HERBERT RIVERA ALEMÁN, EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019, EN RESPUESTA A NOTA DE REFERENCIA MARN-DCI-1372-2019, LA CUAL EXPRESA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:

- “... 1. SUSTITUIR EL USO DEL PLÁSTICO DE UN SOLO USO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, PRIORIZANDO EL USO DE PRODUCTOS REUTILIZABLES Y EN CASO DE SER NECESARIO POR ALTERNATIVAS RENOVABLES, COMPOSTABLES. LO ANTERIOR MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE DIRECTRICES ADMINISTRATIVAS AL RESPECTO.
2. PROMOVER DENTRO DE SU PERSONAL LA ELIMINACIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS DESECHABLES EN LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS OTRAS DONDE SEAN APLICABLES.
3. DIFUNDIR HACIA SU PERSONAL Y POBLACIÓN USUARIO DE SUS SERVICIOS, LAS ACCIONES REALIZADAS COMO PARTE DE ESTA CARTA COMPROMISO.
4. IMPLEMENTAR ESTAS MEDIDAS DE FORMA INMEDIATA PERO PROGRESIVA EN UN PLAZO DE 2 AÑOS”.

JUSTIFICACION DE CODIGOS QUE SOBREPASAN EL PRESUPUESTO

No.	CODIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESPECTO AL PRECIO PRESUPUESTADO	JUSTIFICACIÓN
1	90301008	VASO DE DURAPAX DE 6 ONZAS.	8.28%	CODIGO UTILIZADO PARA LA DISTRIBUCION DE LAS DIETAS DE PACIENTES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN. SE OBSERVA QUE SI SE HUBIESE CONSIDERADO EL PRECIO MÁXIMO ESTABLECIDO POR OIM, EL PORCENTAJE DE VARIACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESPECTO AL PRECIO MAXIMO SERIA DE 1.01 %.
2	90302002	PLATO DIVIDIDO DESECHABLE # 9	25.74%	SE RECOMIENDA EL 9.19% BIODEGRADABLE, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL ISSS, EN RESPUESTA A NOTA REF: MARN-CDI-1372-2019, EN LA CUAL EL ISSS SE COMPROMETE A: "PROMOVER LA ELIMINACIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS DESECHABLES EN LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS E IMPLEMENTAR ESTAS MEDIDAS EN FORMA INMEDIATAS PERO PROGRESIVAS EN UN PLAZO DE 2 AÑO, ENTRE OTRAS." SE OBSERVA QUE SI SE HUBIESE CONSIDERADO EL PRECIO MÁXIMO ESTABLECIDO POR OIM, EL PORCENTAJE DE VARIACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESPECTO AL PRECIO MAXIMO SERIA DE 1.18 %.

No.	CODIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESPECTO AL PRECIO PRESUPUESTADO	JUSTIFICACIÓN
3	90303000	BOLSA GRANDE NEGRA DE 34 X 52 PULGADAS CALIBRE 250 GG	30.54%	ES NECESARIO RECOLECTAR LOS DESECHOS DIARIAMENTE Y EN LA FORMA ADECUADA, EVITANDO ASÍ EL DERRAME DE SUSTANCIAS CONTAMINADAS Y LA PROPAGACIÓN DE INSECTOS NOCIVOS, QUE CONTRIBUYEN CON EL CONTAGIO DE DIVERSAS ENFERMEDADES. EL COSTO DIFIERE POR LA CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO AL RESPECTO DE LOS DEMÁS. DE ACUERDO A INFORME DE OIM, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO SE ENCUENTRA CONSIDERADO DENTRO DEL RANGO DE PRECIOS MÁXIMO DE MERCADO.
4	90303001	BOLSA PLASTICA MEDIANA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 70 X 50 CMS	43.63%	ES NECESARIO RECOLECTAR LOS DESECHOS DIARIAMENTE Y EN LA FORMA ADECUADA, EVITANDO ASÍ EL DERRAME DE SUSTANCIAS CONTAMINADAS Y LA PROPAGACIÓN DE INSECTOS NOCIVOS, QUE CONTRIBUYEN CON EL CONTAGIO DE DIVERSAS ENFERMEDADES. SE OBSERVA QUE SI SE HUBIESE CONSIDERADO EL PRECIO MÁXIMO ESTABLECIDO POR OIM, EL PORCENTAJE DE VARIACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESPECTO AL PRECIO MAXIMO SERÍA DE 1.36 %.
5	90303012	BOLSA P.GRANDE ROJA DE 129.54 X78.74 CMS DE 200 MICRAS	22.64%	ES NECESARIO RECOLECTAR LOS DESECHOS DIARIAMENTE DE FORMA ADECUADA, EVITANDO ASÍ EL DERRAME DE SUSTANCIAS CONTAMINADAS Y LA PROPAGACIÓN DE INSECTOS NOCIVOS, QUE CONTRIBUYEN CON EL CONTAGIO DE DIVERSAS ENFERMEDADES. SE OBSERVA QUE SI SE HUBIESE CONSIDERADO EL PRECIO MÁXIMO ESTABLECIDO POR OIM, EL PORCENTAJE DE VARIACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESPECTO AL PRECIO MAXIMO SERÍA DE 1.16 %.
6	90303015	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE MEDIDA DE 6" x 10"	6.13%	PRODUCTO UTILIZADO PARA EMBALAJE DE ALIMENTOS PREPARADOS Y EVITAR LA CONTAMINACION. DE ACUERDO A INFORME DE OIM, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO SE ENCUENTRA CONSIDERADO DENTRO DEL RANGO DE PRECIOS MÁXIMO DE MERCADO.
7	90304007	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA EXTRA GRANDE	15.18%	NECESARIO PARA USO DE PACIENTES EN ESTADO DELICADO QUE SE ENCUENTRAN INGRESAD EN UCI. SE OBSERVA QUE SI SE HUBIESE CONSIDERADO EL PRECIO MÁXIMO ESTABLECIDO POR OIM, EL PORCENTAJE DE VARIACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESPECTO AL PRECIO MAXIMO SERÍA DE 1.09 %.
8	90304023	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA MEDIANA	18.90%	NECESARIO PARA USO DE PACIENTES EN ESTADO DELICADO QUE SE ENCUENTRAN INGRESAD EN UCI. SE OBSERVA QUE SI SE HUBIESE CONSIDERADO EL PRECIO MÁXIMO ESTABLECIDO POR OIM, EL PORCENTAJE DE VARIACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESPECTO AL PRECIO MAXIMO SERÍA DE 1.13 %.
9	90305004	SERVILLETAS CORRIENTES	8.08%	CÓDIGO SOLICITADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS A PACIENTES PARA CONTRIBUIR A LA HIGIENE DURANTE LA INGESTA DE ALIMENTOS. SE OBSERVA QUE SI SE HUBIESE CONSIDERADO EL PRECIO MÁXIMO ESTABLECIDO POR OIM, EL PORCENTAJE DE VARIACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESPECTO AL PRECIO MAXIMO SERÍA DE 1.02 %.
10	90305029	PACHA PLASTICA DE 4 ONZAS CON PROTECTOR; C/U.	36.71%	INDISPENSABLE PARA CUMPLIR LAS FÓRMULAS LÁCTEAS A LOS BEBÉS INGRESADOS EN EL HOSPITAL, ADEMÁS ES UNICO OFERTANTE. SE OBSERVA QUE SI SE HUBIESE CONSIDERADO EL PRECIO MÁXIMO ESTABLECIDO POR OIM, EL PORCENTAJE DE VARIACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESPECTO AL PRECIO MAXIMO SERÍA DE 1.29 %.
11	90305052	PLÁSTICO POLIESTRECH VARIAS MEDIDAS EN ROLLO	25.60%	PRODUCTO NECESARIO PARA EMBALAJE Y PROTECCION DE ARTICULOS GENERALES EN EL ALMACEN, ADEMÁS ES UNICO OFERTANTE. SE OBSERVA QUE SI SE HUBIESE CONSIDERADO EL PRECIO MÁXIMO ESTABLECIDO POR OIM, EL PORCENTAJE DE VARIACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESPECTO AL PRECIO MAXIMO SERÍA DE 1.19 %.
12	90307000	TENEDOR DESCARTABLE DE 6" A 7" APROXIMADAMENTE	10.80%	SE RECOMIENDA EL 38.42% DE PRODUCTO BIODEGRADABLE, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL ISSS, EN RESPUESTA A NOTA REF: MARN-CDI-1372-2019, EN LA CUAL EL ISSS SE COMPROMETE A: "PROMOVER LA ELIMINACIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS DESECHABLES EN LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS E IMPLEMENTAR ESTAS MEDIDAS EN FORMA INMEDIATAS PERO PROGRESIVAS EN UN PLAZO DE 2 AÑO, ENTRE OTRAS". SE OBSERVA QUE SI SE HUBIESE CONSIDERADO EL PRECIO MÁXIMO ESTABLECIDO POR OIM, EL PORCENTAJE DE VARIACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESPECTO AL PRECIO MAXIMO SERÍA DE 1.08 %.
13	90307002	PLATO GRANDE # 9 (SIN DIVISIONES)	27.65%	PRODUCTO REQUERIDO PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS. OFERTA MENOR EN PRECIO. SE OBSERVA QUE SI SE HUBIESE CONSIDERADO EL PRECIO MÁXIMO ESTABLECIDO POR OIM, EL PORCENTAJE DE VARIACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESPECTO AL PRECIO MAXIMO SERÍA DE 1.23 %.
14	90307005	BANDEJA TERMICA ESCARTABLE CON TAPADERA 3 COMPARTIMIENTOS DE 9" X 9" APROXIMADAMENTE	9.59%	PRODUCTO NECESARIO PARA EL EMBALAJE DE LOS ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA DISTRIBUCION DE DIETAS A PACIENTES. SE RECOMIENDA LA COMPRA DEL 13% DE PRODUCTO BIODEGRADABLE, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL ISSS, EN RESPUESTA A NOTA REF: MARN-CDI-1372-2019, EN LA CUAL EL ISSS SE COMPROMETE A: "PROMOVER LA ELIMINACIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS DESECHABLES EN LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS E IMPLEMENTAR ESTAS MEDIDAS EN FORMA INMEDIATAS PERO PROGRESIVAS EN UN PLAZO DE 2 AÑO, ENTRE OTRAS". SE OBSERVA QUE SI SE HUBIESE CONSIDERADO EL PRECIO MÁXIMO ESTABLECIDO POR OIM, EL PORCENTAJE DE VARIACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESPECTO AL PRECIO MAXIMO SERÍA DE 1.04 %.

CUADRO RESUMEN DE LO ADJUDICADO

No.	SOCIEDAD / PERSONA NATURAL RECOMENDADA	N° DE CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (INCLUYE IVA) HASTA POR
1	PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	21*	\$1,018,770.75
2	AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA	1*	\$3,207.60
3	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	4*	\$986,540.11
4	MEJIA ARGUETA MARIA SUSANA	4*	\$40,924.70
5	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS,S.A DE C.V.	2	\$56,856.00
6	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	2	\$192,538.04
7	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	2	\$7,800.12
TOTAL		36	\$2,306,637.32

* EL TOTAL DE CÓDIGOS ADJUDICADOS ES DE 33, SIN EMBARGO, LA SUMATORIA TOTALIZA 36, ESTO SE DEBE A QUE 3 CÓDIGOS FUERON ADJUDICADOS PARCIALMENTE ENTRE DOS SOCIEDADES, PARA CONSIDERAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES.

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) DECLARAR **DESIERTOS TRES (3) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LA LICITACION PÚBLICA N° 2G22000008 DENOMINADA “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. DECLARAR DESIERTO POR COMISION EVALUADORA DE OFERTAS, UN (1) CÓDIGO DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
90305007	PAPEL HIGIENICO P/DISPENSADORES	155,887

B. DECLARAR DESIERTOS DOS (2) CÓDIGOS, POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTA:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
90303017	BOLSA DE PAPEL RECICLADO SIN IMPRESIÓN FONDO CUADRADO 9"X 14" X 5"	480,407
90301001	TAPADERA PLASTICA P/VASO DESCARTABLE	264,000

3°) RESUMEN DE OBSERVACIONES Y/O INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS POR SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES NO ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN.

OFERTANTE No. 1. MEJIA ARGUETA MARIA SUSANA

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
90303000	BOLSA GRANDE NEGRA DE 34 X 52 PULGADAS CALIBRE 250 GG	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
90303001	BOLSA PLASTICA MEDIANA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 70 X 50 CMS	PRINCIPAL	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACION DE 50x70CM, OFRECE 49 X68 CM, ADEMÁS LA BOLSA SE ROMPE CON FACILIDAD
90303008	BOLSA PLÁSTICA MEDIANA COLOR ROJO, CAPACIDAD MÁXIMA DE 8 A 10 KILOS, MEDIDAS DE 24" DE ANCHO x 35" DE ALTO, PLÁSTICO IMPERMEABLE, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, ESPESOR DE 100 A 200 MICRAS	PRINCIPAL	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACION DE 24x35", OFRECE 24x31.5" CON ESPESOR ES DE 40 MICRAS.
90303011	BOLSA PLÁSTICA 14X20	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90303012	BOLSA P.GRANDE ROJA DE 129.54 X78.74 CMS DE 200 MICRAS	PRINCIPAL	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACION DE 129.54 X78.74 CMS , OFRECE 80x62 CM.
90303015	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE MEDIDA DE 6" x 10"	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90304004	PAÑAL DESECHABLE PARA RECIBIENDO	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90304012	PAÑAL DESECHABLE PARA INFANTE	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90304022	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA GRANDE	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90304023	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA MEDIANA	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90305001	MAQUINA DESECHABLE PARA AFEITAR	PRINCIPAL	NO CUMPLE, OFERTA PAIS DE ORIGEN MEXICO Y LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA DE ALA PAIS DE ORIGEN FRANCIA/BRASIL Y LO OFERTADO ES MEXICO
90305003	PAPEL HIGIENICO	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90305009	GUANTE TRANSPARENTE PARA MANIPULACION ALIMENTOS	PRINCIPAL	NO CUMPLE, OFERTA MARCA PROCARE Y LA MUESTRA PRESENTADA ES MARCA BIOGLOVES.
90307000	TENEDOR DESCARTABLE DE 6" A 7" APROXIMADAMENTE	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90307002	PLATO GRANDE # 9 (SIN DIVISIONES)	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90307005	BANDEJA TERMICA ESCARTABLE CON TAPADERA 3 COMPARTIMIENTOS DE 9" X 9" APROXIMADAMENTE	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90307052	CUCHILLO DESCARTABLE GRANDE MEDIDAS APROXIMADAS. LARGO 15 cm, ANCHO 1.2cm ESPESOR 0.1cm. PARA USO EXCLUSIVO EN AREAS DE ALIMENTACION Y DIETAS PARA ENTREGA A PACIENTES HOSPITALIZADOS.	PRINCIPAL	NO CUMPLE, NO PRESENTO MUESTRA OBLIGATORIA

OFERTANTE No. 2. AGUILAR JOVEL, MARIA GUILLERMINA

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
90202110	PAPEL DE BOBINA PARA CANAPE 16" DE ANCHO POR 525 MTS DE LARGO APROXIMADAMENTE	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90301008	VASO DE DURAPAX DE 6 ONZAS.	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90302002	PLATO DIVIDIDO DESECHABLE # 9	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90303000	BOLSA GRANDE NEGRA DE 34 X 52 PULGADAS CALIBRE 250 GG	PRINCIPAL	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACION DE 34x52, OFRECE MEDIDAS 34 x 51 PULGADAS Y MICRA DE 171
90303000	BOLSA GRANDE NEGRA DE 34 X 52 PULGADAS CALIBRE 250 GG	OPCION 1	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACION DE 34x52, OFRECE MEDIDAS 34 x 49 PULGADAS
90303001	BOLSA PLASTICA MEDIANA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 70 X 50 CMS	PRINCIPAL	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACION DE 50x70 CM, OFRECE 49x68 CM.
90303008	BOLSA PLÁSTICA MEDIANA COLOR ROJO, CAPACIDAD MÁXIMA DE 8 A 10 KILOS, MEDIDAS DE 24" DE ANCHO x 35" DE	PRINCIPAL	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACION DE 24x35", OFRECE 22.5x30.5".

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
	ALTO, PLÁSTICO IMPERMEABLE, POLIETILENODE BAJA DENSIDAD, ESPESOR DE 100 A 200 MICRAS		
90303012	BOLSA P.GRANDE ROJA DE 129.54 X78.74 CMS DE 200 MICRAS	PRINCIPAL	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACION DE 129.54 X78.74 CMS , OFRECE 127x86 CM.
90304004	PAÑAL DESECHABLE PARA RECIEN NACIDO	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90304022	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA GRANDE	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90304023	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA MEDIANA	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90307000	TENEDOR DESCARTABLE DE 6" A 7" APROXIMADAMENTE	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90307005	BANDEJA TERMICA ESCARTABLE CON TAPADERA 3 COMPARTIMIENTOS DE 9" X 9" APROXIMADAMENTE	PRINCIPAL	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, OFRECE BANDEJAS BIODEGRADABLES CON MEDIDA DE 8x8"
90307005	BANDEJA TERMICA ESCARTABLE CON TAPADERA 3 COMPARTIMIENTOS DE 9" X 9" APROXIMADAMENTE	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90307023	CUCHARA SOPERA DESCARTABLE; C/U.	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA

OFERTANTE No. 3. O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
90303001	BOLSA PLASTICA MEDIANA PARA BASURA COLOR NEGRO DE 70 X 50 CMS	PRINCIPAL	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACION DE 50x70 CM, OFRECE 48 X68 CM
90303008	BOLSA PLÁSTICA MEDIANA COLOR ROJO, CAPACIDAD MÁXIMA DE 8 A 10 KILOS, MEDIDAS DE 24" DE ANCHO x 35" DE ALTO, PLÁSTICO IMPERMEABLE, POLIETILENODE BAJA DENSIDAD, ESPESOR DE 100 A 200 MICRAS	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90303011	BOLSA PLÁSTICA 14X20	PRINCIPAL	NO CUMPLE, OFERTA BOLSA COLOR NEGRO Y PRESENTA MUESTRA TRANSPARENTE
90303015	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE MEDIDA DE 6" x 10"	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90303019	BOLSA TRANSPARENTE DE PLASTICO BIODEGRADABLE 5"X 8" (1 LIBRA)	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90305003	PAPEL HIGIENICO	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90305007	PAPEL HIGIENICO P/DISPENSADORES	PRINCIPAL	NO CUMPLE, EL PAIS DE ORIGEN DE LA MUESTRA DIFIERE DE LO OFERTADOS: MUESTRA CON PAIS DE ORIGEN MEXICO Y LO OFERTADO ES EL SALVADOR

OFERTANTE No. 4. DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
90202111	TOALLA DESECHABLE INTERFOLIADA MEDIDAS ESPECIALES	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90304004	PAÑAL DESECHABLE PARA RECIEN NACIDO	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90305001	MAQUINA DESECHABLE PARA AFEITAR	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90305003	PAPEL HIGIENICO	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90305006	TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES	PRINCIPAL	NO CUMPLE, NO OFRECE DISPENSADORES DEBIDO A QUE SU PROVEEDOR NO CUENTA CON EXISTENCIA

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
90305007	PAPEL HIGIENICO P/DISPENSADORES	OPCION 1	NO CUMPLE CON LA CARACTERISTICA TECNICA SOLICITADA, YA OFRECE HOJAS SENCILLAS Y LO REQUERIDO SON HOJAS DOBLES
90305007	PAPEL HIGIENICO P/DISPENSADORES	PRINCIPAL	NO CUMPLE CON LA CARACTERISTICA TECNICA SOLICITADA, YA OFRECE HOJAS SENCILLAS Y LO REQUERIDO SON HOJAS DOBLES
90307005	BANDEJA TERMICA ESCARTABLE CON TAPADERA 3 COMPARTIMIENTOS DE 9" X 9"APROXIMADAMENTE	PRINCIPAL	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, OFRECE BANDEJAS BIODEGRADABLES CON MEDIDA DE 8x8"

OFERTANTE No. 5 LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
90304022	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA GRANDE	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90304023	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA MEDIANA	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA

OFERTANTE No. 6. PRODUCTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
90301008	VASO DE DURAPAX DE 6 ONZAS.	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90302002	PLATO DIVIDIDO DESECHABLE # 9	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90302002	PLATO DIVIDIDO DESECHABLE # 9	OPCION 1	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90303000	BOLSA GRANDE NEGRA DE 34 X 52 PULGADAS CALIBRE 250 GG	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90303012	BOLSA P.GRANDE ROJA DE 129.54 X78.74 CMS DE 200 MICRAS	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90303019	BOLSA TRANSPARENTE DE PLASTICO BIODEGRADABLE 5"X 8" (1 LIBRA)	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90305007	PAPEL HIGIENICO P/DISPENSADORES	OPCION 1	NO CUMPLE CON LA CARACTERISTICA TECNICA SOLICITADA, YA OFRECE HOJAS SENCILLAS Y LO REQUERIDO SON HOJAS DOBLES
90305007	PAPEL HIGIENICO P/DISPENSADORES	OPCION 2	NO CUMPLE CON LA CARACTERISTICA TECNICA SOLICITADA, YA OFRECE ROLLO DE 250 METROS Y LO REQUERIDO ES DE 450 A 500 METROS
90305007	PAPEL HIGIENICO P/DISPENSADORES	OPCION 3	NO CUMPLE CON LA CARACTERISTICA TECNICA SOLICITADA, YA OFRECE HOJAS SENCILLAS Y LO REQUERIDO SON HOJAS DOBLES
90305007	PAPEL HIGIENICO P/DISPENSADORES	PRINCIPAL	NO SE RECOMIENDA CONSIDERANDO EL NUMERAL 6.2 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN, DEBIDO A QUE EL PRECIO UNITARIO SE INCREMENTA EN UN 173.74% DEL PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO.
90305039	TOALLA DESECHABLE INTERFOLIADA, MEDIDAS ENTRE 19 y 21 cms DE ANCHO y ENTRE 20 y 21 cms DE ALTO, PAQUETE ENTRE 125 A 200 TOALLAS	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90307002	PLATO GRANDE # 9 (SIN DIVISIONES)	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90307005	BANDEJA TERMICA ESCARTABLE CON TAPADERA 3 COMPARTIMIENTOS DE 9" X 9"APROXIMADAMENTE	OPCION 2	NO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACION, DEBIDO A QUE OFERTA BANDEJA CON MEDIDAS ES DE 8.5x8.5
90307005	BANDEJA TERMICA ESCARTABLE CON TAPADERA 3 COMPARTIMIENTOS DE 9" X 9"APROXIMADAMENTE	OPCION 1	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
90307023	CUCHARA SOPERA DESCARTABLE; C/U.	OPCION 1	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90307023	CUCHARA SOPERA DESCARTABLE; C/U.	PRINCIPAL	NO CUMPLE, NO SE RECOMIENDA PORQUE EL DISEÑO DE LA CUCHARA NO ES FUNCIONAR COMO CUCHARA SOPERA
90308003	BRAZALETE ROSADO IDENTIFICACIÓN RECIEN NACIDO	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
90308004	BRAZALETE CELESTE IDENTIFICACIÓN RECIEN NACIDO	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA

OFERTANTE No. 7. SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	TIPO DE OFERTA	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
90305001	MAQUINA DESECHABLE PARA AFEITAR	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE RECOMIENDA POR OFERTAR UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA

4°) RECOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, SE GESTIONE UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 2°, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

5°) LA SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL ADJUDICADAS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.3-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, 4.4. FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, DE ROMANO III- OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO, PRESENTAR LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8-CONTRATO, DE ROMANO V- INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y TODO LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA.

6°) LA SOCIEDAD LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V., PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ HABER CANCELADO LA DEUDA REFLEJADA POR LA SECCIÓN CUENTAS POR COBRAR, EN CONCEPTO DE ANÁLISIS DE CALIDAD.

7°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LE NOTIFIQUE LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

8º) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 104 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE INFORMA: QUE EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN QUE SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ES IMPUGNABLE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A DICHO CONSEJO, UBICADA EN TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 76, 77 Y 78 DE LA LACAP Y 71, 72 Y 73 DE SU REGLAMENTO.”

9º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 10º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6. Solicitud de aprobar el **incremento** del contrato **G-152/2020**, originado en la **licitación pública N° 2G21000005**, denominada: **“SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, suscrito con la sociedad **Negocios Camyram, S.A. de C.V.**

Para este punto asistieron: licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI; licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos; licenciada Erika Chávez, Jefa del Departamento de Contratos y Proveedores; y licenciada Laura María Bernal Funes, Jefa de la Sección Alimentación y Dietas.

La licenciada Edith Gámez, Jefa de Sección Control de Contratos de la UACI, sometió a conocimiento y aprobación la solicitud de incremento del contrato **G-152/2020**, originado de la **licitación pública N° 2G2100005**, denominada: **“SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, suscrito con **NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.**, por un monto de US \$568,531.44, el 17 de diciembre de 2020 con una vigencia al 17 de marzo de 2022. Expuso lo siguiente:

Solicitud de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros-DPYMS

Mediante memorando de fecha 08 de diciembre de 2021, con referencia PAG806/2021, la DPYMS, después de evaluar la necesidad expuesta por los Administradores del contrato, piden el incremento del contrato para una cobertura hasta el 17 de marzo de 2022, para los códigos detallados a continuación:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	140101001	CARNE DE RES PUYAZO
2	140101004	CARNE DE RES CHOQUEZUELA
3	140101007	POSTA ANGELINA DE RES
4	140101008	POSTA NEGRA DE RES
5	140101010	HUESO DE YUGO DE RES
6	140101014	LOMO ROLLIZO DE RES
7	140101015	POSTA PACHA DE RES
8	140102000	COSTILLA DE CERDO

Dicho incremento se validó y ajustó tomando saldos actualizados al mes de noviembre de 2021, con lo que se determinó la cantidad y el monto a incrementar por un valor de US \$81,751.47, el cual equivale a un 20% del monto total contratado; como respaldo a la solicitud adjuntan la asignación presupuestaria mediante notas con referencias SPSE/897/2021 y SPSE/898/2021.

Posteriormente, debido a que el contratista expresó su disposición al incremento mediante nota de fecha 13 de diciembre de 2021, pero únicamente para los requerimientos necesarios para cobertura del mes de enero de 2022, la DPYMS mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre del mismo año, remite la nueva cantidad ajustada y validada en conjunto con los Administradores de Contrato, por el consumo proyectado para ese período, será por un valor de \$35,450.30, equivalente a un 6% del monto total contratado.

Se ha verificado que según acuerdo de Consejo Directivo #2021-2738.DIC, los códigos en referencia fueron declarados desiertos en la nueva Licitación Pública 2G22000002, debido a que los precios ofertados presentan un incremento considerable en relación al presupuestado.

Administradores de contrato

Las Jefas de la Sección de Alimentación y Dietas de la División de Servicio de Apoyo, Alimentación y Dietas del Hospital Regional de Sonsonate y Alimentación y Dietas del Hospital Regional de Santa Ana, en su calidad de Administradoras de Contrato, mediante notas de fechas 02 y 06 de diciembre de 2021, solicitaron tramitar el incremento hasta por un monto del 20% del total contratado, con el objetivo de cubrir la necesidad hasta el mes de marzo de 2022, a efecto de garantizar el abastecimiento de insumos para la elaboración de alimentos de las diferentes tipos de dietas que se proporciona a pacientes y al personal con derecho a las prestación de alimentos.

Las Administradoras de Contrato, mediante correos electrónicos de fecha 15 de diciembre del corriente año dirigidos a la DPYMS, ajustaron la necesidad ante la notificación del contratista de aceptar el incremento únicamente por la cantidad proyectada para el consumo necesario para cubrir hasta el 31 de enero de 2022.

Aceptación del contratista

La contratista mediante nota de fecha 13 de diciembre del presente año, presentada a UACI el mismo día de su emisión, aceptó la solicitud del incremento; pero, no en la cantidad requerida por el ISSS, sino por la que correspondiera al consumo necesario para cubrir hasta el 31 de enero de 2022, debido a que los precios ya no son acordes al incremento que han sufrido los productos a nivel nacional e internacional.

Por tanto, los Administradores de contrato en conjunto con la DPYMS ajustaron la solicitud del incremento estimando la necesidad únicamente para el mes de enero de 2022.

Unidad Jurídica

Mediante opinión remitida el 16 de diciembre de 2021, con referencia DJGA-OP-380/2021, la Unidad Jurídica con base a lo establecido en el artículo 83-A de la LACAP, la solicitud del Administrador del Contrato, la justificación técnica favorable emitida por la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, la existencia de la asignación presupuestaria correspondiente y la aceptación del contratista por el porcentaje necesario para cubrir el consumo hasta el 31 de enero de 2022, concluyen que es procedente el incremento solicitado, en razón que no transgrede lo dispuesto en el art. 83-B LACAP, debiendo la contratista presentar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Marco legal

Art. 83-A de la LACAP, establece: “*La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio, que deberán ser del conocimiento del Consejo de Ministros o del Concejo Municipal, a más tardar tres días hábiles posteriores al haberse acordado la modificación; la notificación al Consejo de Ministros no será aplicable a los Órganos Legislativo y Judicial.*”

Para efectos de esta Ley, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular de la institución (...).”

Art. 83-B de la LACAP, reza: “*Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:*

a) Alterar el objeto contractual;

b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.”

La cláusula NOVENA. VARIACIÓN E INCREMENTO: 2. INCREMENTO EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS: “*Ante las necesidades propias de la Institución, a solicitud del Administrador del Contrato, durante la vigencia del presente contrato, la Contratista deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los productos solicitados hasta por un veinte por ciento (20%) del valor contratado. Para dicho trámite la División de Planificación y Monitoreo de Suministro (DPYMS), deberá remitir al Administrador del Contrato el detalle de las cantidades necesarias a incrementar con la respectiva justificación técnica así como la asignación presupuestaria respectiva, será necesaria la opinión jurídica favorable emitida por la Unidad Jurídica, así como la aprobación del Consejo Directivo. Una vez suscrito el instrumento legal respectivo, la contratista deberá ampliar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor incrementado, cumpliendo con los requisitos y demás condiciones establecidas para este tipo de Garantías en el presente documento.”*

Por tanto, con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitud respectivas, se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámite, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda al Consejo Directivo autorizar el **incremento del Contrato G-152/2020**, originado de la **Licitación Pública 2G21000005**, suscrito con **NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE. C.V.**, dicho incremento

será por un monto de hasta **\$35,450.30 IVA incluido**, para los códigos detallados en cuadro inserto, sin modificar el precio unitario, la calidad ni ninguna otra condición del contrato.

El licenciado Daniel Rodrigo Chacón Ramírez, Jefe Unidad Jurídica, manifestó que en la última compra de insumos de alimentación, los precios eran exorbitantes, la propuesta presentada es el resultado de los códigos declarados desiertos, hubo un compromiso por parte del contratista y a exigencia de la Administración para que les diera un tiempo para poder analizar debidamente los ajustes de precios, con la condición que estos no estén al nivel con los precios ofertados en el proceso de compra, de lo contrario, no tiene una razón de ser, por lo que la condición del ofertante era mantener los mismos precios, pero en enero hacer un ajuste de precios con la condición del ISSS para el ofertante que no supere lo que ofertó en la base de licitación. Comentó que se espera que en enero se llegue a un acuerdo que sea beneficioso para el ISSS.

Dijo que, las recomendaciones que el licenciado Perdomo ha manifestado referente a que la Administración debe hacer un monitoreo constante a los contratos de estos servicios, debido a que se están incrementando y una vez incrementado, bajar el precio es muy difícil para el ISSS.

Informó que el proveedor solamente contaba con 3 códigos, de los declarados desiertos, dijo que para él no es posible y debido a que aún está vigente el contrato, será necesario que se tengan que también que revisar los precios, actualmente es conveniente debido a que aún se mantienen los precios del año 2020.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el incremento del Contrato G-152/2020, originado de la Licitación Pública 2G21000005, el cual fue aprobado con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-2843.DIC.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de la Dirección General EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES Y OPINIONES EMITIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE **INCREMENTO DEL CONTRATO G-152/2020**, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2G21000005**, DENOMINADA: **“SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO DE US\$568,531.44, EL 17 DE DICIEMBRE DE 2020 CON UNA VIGENCIA AL 17 DE MARZO DE 2022., HACEN LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

1. SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS-DPYMS

MEDIANTE MEMORANDO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2021, CON REFERENCIA PAG806/2021, LA DPYMS, DESPUÉS DE EVALUAR LA NECESIDAD EXPUESTA POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, PIDEN EL INCREMENTO DEL CONTRATO PARA UNA COBERTURA HASTA EL 17 DE MARZO DE 2022, PARA LOS CÓDIGOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	140101001	CARNE DE RES PUYAZO
2	140101004	CARNE DE RES CHOQUEZUELA
3	140101007	POSTA ANGELINA DE RES
4	140101008	POSTA NEGRA DE RES
5	140101010	HUESO DE YUGO DE RES
6	140101014	LOMO ROLLIZO DE RES
7	140101015	POSTA PACHA DE RES
8	140102000	COSTILLA DE CERDO

DICHO INCREMENTO SE VALIDÓ Y AJUSTÓ TOMANDO SALDOS ACTUALIZADOS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021, CON LO QUE SE DETERMINÓ LA CANTIDAD Y EL MONTO A INCREMENTAR POR UN VALOR DE US \$81,751.47, EL CUAL EQUIVALE A UN 20% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO; COMO RESPALDO A LA SOLICITUD ADJUNTAN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE NOTAS CON REFERENCIAS SPSE/897/2021 Y SPSE/898/2021.

POSTERIORMENTE, DEBIDO A QUE EL CONTRATISTA EXPRESÓ SU DISPOSICIÓN AL INCREMENTO MEDIANTE NOTA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, PERO ÚNICAMENTE PARA LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA COBERTURA DEL MES DE ENERO DE 2022, LA DPYMS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, REMITE LA NUEVA CANTIDAD AJUSTADA Y VALIDADA EN CONJUNTO CON LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO, POR EL CONSUMO PROYECTADO PARA ESE PERÍODO, SERÁ POR UN VALOR DE \$35,450.30, EQUIVALENTE A UN 6% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO.

SE HA VERIFICADO QUE SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2021-2738.DIC, LOS CÓDIGOS EN REFERENCIA FUERON DECLARADOS DESIERTOS EN LA NUEVA LICITACIÓN PÚBLICA 2G22000002, DEBIDO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PRESENTAN UN INCREMENTO CONSIDERABLE EN RELACIÓN AL PRESUPUESTADO.

2. ADMINISTRADORES DE CONTRATO

LAS JEFAS DE LA SECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DIETAS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIO DE APOYO, ALIMENTACIÓN Y DIETAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE Y ALIMENTACIÓN Y DIETAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADORAS DE CONTRATO, MEDIANTE NOTAS DE FECHAS 02 Y 06 DE DICIEMBRE DE 2021, SOLICITARON TRAMITAR EL INCREMENTO HASTA POR UN MONTO DEL 20% DEL TOTAL CONTRATADO, CON EL OBJETIVO DE CUBRIR LA NECESIDAD HASTA EL MES DE MARZO DE 2022, A EFECTO DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DE LAS DIFERENTES TIPOS DE DIETAS QUE SE PROPORCIONA A PACIENTES Y AL PERSONAL CON DERECHO A LAS PRESTACIÓN DE ALIMENTOS.

LAS ADMINISTRADORAS DE CONTRATO, MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO DIRIGIDOS A LA DPYMS, AJUSTARON LA NECESIDAD ANTE LA NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA DE ACEPTAR EL INCREMENTO ÚNICAMENTE POR LA CANTIDAD PROYECTADA PARA EL CONSUMO NECESARIO PARA CUBRIR HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022.

3. ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA

LA CONTRATISTA MEDIANTE NOTA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADA A UACI EL MISMO DÍA DE SU EMISIÓN, ACEPTÓ LA SOLICITUD DEL INCREMENTO; PERO, NO EN LA CANTIDAD REQUERIDA POR EL ISSS, SINO POR LA QUE CORRESPONDIERA AL CONSUMO NECESARIO PARA CUBRIR HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022, DEBIDO A QUE LOS PRECIOS YA NO SON ACORDES AL INCREMENTO QUE HAN SUFRIDO LOS PRODUCTOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

POR TANTO, LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN CONJUNTO CON LA DPYMS AJUSTARON LA SOLICITUD DEL INCREMENTO ESTIMANDO LA NECESIDAD ÚNICAMENTE PARA EL MES DE ENERO DE 2022.

4. OPINIÓN UNIDAD JURÍDICA

MEDIANTE OPINIÓN REMITIDA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2021, CON REFERENCIA DJGA-OP-380/2021, LA UNIDAD JURÍDICA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83-A DE LA LACAP, LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA FAVORABLE EMITIDA POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, LA EXISTENCIA DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE Y LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA POR EL PORCENTAJE NECESARIO PARA CUBRIR EL

CONSUMO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022, CONCLUYEN QUE ES PROCEDENTE EL INCREMENTO SOLICITADO, EN RAZÓN QUE NO TRANSGREDE LO DISPUESTO EN EL ART. 83-B LACAP, DEBIENDO LA CONTRATISTA PRESENTAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

5. MARCO LEGAL

SOBRE EL TRÁMITE DE INCREMENTO EL ART. 83-A LACAP ESTABLECE QUE *“LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN REGIDOS POR LA PRESENTE LEY, INDEPENDIEMENTE DE SU NATURALEZA Y ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, SIEMPRE QUE CONCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS Y COMPROBADAS (...)”*

PARA EFECTO DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS, AQUEL HECHO O ACTO QUE NO PUEDE SER EVITADO, PREVISTO O QUE CORRESPONDA A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR (...)”.

CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EXCESO DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO DE UNA SOLA VEZ O POR VARIAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARA COMO UNA NUEVA CONTRATACIÓN (...)”.

EL ART. 83-B LACAP CONSIGNA QUE *“LOS CONTRATOS NO PODRÁN MODIFICARSE CUANDO SE ENCUENTREN ENCAMINADAS A CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:*

- a) ALTERAR EL OBJETO CONTRACTUAL;*
- b) FAVORECER SITUACIONES QUE CORRESPONDAN A FALTA O INADECUADA PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, O CONVALIDAR LA FALTA DE DILIGENCIA DEL CONTRATISTA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.*

LA MODIFICACIÓN QUE SE REALICE EN CONTRA DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR SERÁ NULA, Y LA RESPONSABILIDAD SERÁ DEL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN.”

ASIMISMO, LA CLÁUSULA NOVENA: VARIACIONES: 1. VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS; QUE ESTABLECE: *“ANTE LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN, A SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR EN LA CAPACIDAD DE ACEPTAR INCREMENTOS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS HASTA POR UN VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR CONTRATADO. PARA DICHO TRÁMITE SERÁN NECESARIAS LAS OPINIONES TÉCNICA Y JURÍDICA FAVORABLES, EMITIDAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA UNIDAD JURÍDICA RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. UNA VEZ SUSCRITO EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO, LA CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR*

CIENTO (10%) DEL VALOR INCREMENTADO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA ESTE TIPO DE GARANTÍAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO”.

POR TANTO, CON BASE EN LOS ARTS. 83-A Y 83-B LACAP Y LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL **INCREMENTO DEL CONTRATO G-152/2020**, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2G21000005**, DENOMINADA: **“SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V.**, DICHO INCREMENTO SERÁ POR UN MONTO DE HASTA **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS (US\$35,450.30)**, IVA INCLUIDO, PARA LOS CÓDIGOS DETALLADOS EN CUADRO INSERTO, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO, LA CALIDAD NI NINGUNA OTRA CONDICIÓN DEL CONTRATO. LO ANTERIOR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, OPINIÓN FAVORABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA, SOLICITUD DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SPSE/897/2021 Y SPSE/898/2021.

DETALLE DEL INCREMENTO:

DETALLE DEL CONTRATO						INCREMENTO DEL 6%	
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	MONTO	CANTIDAD	MONTO
1	140101001	CARNE DE RES PU YAZO	1,794	\$3.30	\$5,920.20	200.00	\$660.00
2	140101004	CARNE DE RES CHOQUEZUELA	7,400	\$2.80	\$20,720.00	527.00	\$1,475.60
3	140101007	POSTA ANGELINA DE RES	77,661	\$3.18	\$246,961.98	6,138.00	\$19,518.84
4	140101008	POSTA NEGRA DE RES	25,472	\$2.80	\$71,321.60	2,443.00	\$6,840.40
5	140101010	HUESO DE YUGO DE RES	19,243	\$1.70	\$32,713.10	1,874.00	\$3,185.80
6	140101014	LOMO ROLLZO DE RES	1,607	\$4.21	\$6,765.47	0.00	\$0.00
7	140101015	POSTA PACHA DE RES	8,894	\$2.74	\$24,369.56	889.00	\$2,435.86
8	140102000	COSTILLA DE CERDO	4,072	\$2.60	\$10,587.20	513.00	\$1,333.80
MONTO TOTAL A INCREMENTAR QUE INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HASTA POR							\$35,450.30

DISTRIBUCIÓN DEL INCREMENTO:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ALIMENTACIÓN Y DIETAS CENTRAL	HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA	HOSPITAL REGIONAL SONSONATE	CANTIDAD TOTAL INCREMENTO
1	140101001	CARNE DE RES PU YAZO	0	0	200	200
2	140101004	CARNE DE RES CHOQUEZUELA	527	0	0	527
3	140101007	POSTA ANGELINA DE RES	6,038	0	100	6,138
4	140101008	POSTA NEGRA DE RES	2,343	0	100	2,443
5	140101010	HUESO DE YUGO DE RES	1,774	100	0	1,874
6	140101014	LOMO ROLLIZO DE RES	0	0	0	0
7	140101015	POSTA PACHA DE RES	889	0	0	889
8	140102000	COSTILLA DE CERDO	0	145	368	513

DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR LA UACI 16 DE DICIEMBRE DE 2021; OPINIÓN JURÍDICA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021; SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2021; NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE. C.V. DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021; Y NOTAS DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO, AMBAS DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2021; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DEL INCREMENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3º) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL INCREMENTO AUTORIZADO; 4º) QUE SE NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7. Presentación de informe en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2021-2455.NOV., en relación a petición de la sociedad **Seguridad de El Salvador y Limpieza, S.A. de C.V.**, referente al contrato **G-155/2020**, originado en la **licitación pública N° 2G21000007**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS”**; y solicitud de aprobar **modificativa y prórroga de dicho contrato**.

Para este punto asistieron: licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI; licenciada Edith Gámez, Jefa de la Sección Control de Contratos; licenciada Erika Chávez, Jefa del Departamento de Contratos y Proveedores; ingeniera Claudia Jennifer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros; Capitán y licenciado José Alfredo Cadenas, Jefe de División de Seguridad Institucional.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text]

[Redacted text]

- [Redacted list item]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

- | [Redacted]
- | [Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]

- | [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	
	[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted line]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[REDACTED]

[Redacted] [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Luego de la votación, la licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General, agradeció a los miembros del Consejo Directivo por el apoyo brindado durante el año 2021, esperando que para el año 2022 se cuente siempre con este. Expresó que el Consejo Directivo es muy importante para la Administración, sabe que son los más expuestos y por esta razón ha tratado de ser lo más transparente posible.

El licenciado Chacón Ramírez expresó sus deseos para estas fiestas, esperando que para el año 2022 se tenga siempre mucho ánimo para próximos proyectos pendientes para cambiar la imagen del ISSS.

El licenciado Carlos Alberto Argueta Chávez, Jefe UFI, agradeció todo el apoyo recibido, el ISSS confía mucho en el Consejo Directivo, quienes son baluarte importante en la toma de decisiones y estas son tomadas con coraje y con valor, pensando como Institución y pensando como país, la Institución merece que los derechohabientes tengan un mejor Seguro Social, que es la idea fuerte que siempre ha llevado.

La licenciada Rosa Sara Miranda de Castillo, Asesora del Consejo Directivo, expresó sus deseos para estas fiestas para el Consejo Directivo y la Administración.

El doctor Zimmermann Mejía agradeció, por parte del Consejo Directivo, expresando que es un buen equipo, se siente satisfecho con los representantes de los ministerios, Sociedad Dental, ya que se está trabajando con mucha empatía. Manifestó que con la Administración han existido diferencias, siendo cosas mínimas. Deseó feliz navidad a todos.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las doce horas con diez minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión, se realizaron con base en la Constitución, ley, disposiciones legales y reglamentos vigentes aplicables al ISSS.

Andrés Alberto Zimmermann Mejía
Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo

Salvador Alejandro Perdomo
Miembro del Consejo

Joel Adonay De Paz Flores
Miembro del Consejo

Wilfredo Armando Martínez Aldana
Miembro del Consejo Directivo

Marlon Arnoldo Avendaño Martínez
Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjívar de Hernández
Miembro del Consejo

Wendy Marisol López Rosales
Secretaria del Consejo Directivo

/pd